



**COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA No. 02 DE 2025

FECHA: 22 de abril de 2025

HORA: 09:30 a.m. a 2:00 p.m.

LUGAR: Reunión semipresencial: Aulas Barulé – Plataforma Virtual Microsoft Teams

ASISTENTES: Los integrantes e invitados están relacionados en los listados de asistencia anexos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado y lista y verificación del quórum.
2. Saludo por parte de la Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
3. Saludo por parte del Alcalde Mayor de Bogotá Encargado.
4. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de diciembre de 2024.
5. Intervención del Ministerio Público.
6. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2024.
7. Presentación del Plan de trabajo del Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2025.
8. Socialización de los avances de las apuestas de la integración local de víctimas en el Distrito.
9. Cierre.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La moderadora del espacio inició la sesión saludando a los asistentes e informó que, de acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 2421 de 2024 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no pueden delegar su participación y procedió a realizar la verificación del quórum, llamando a los integrantes del CDJT, así:

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO Alcaldía Mayor de Bogotá (e)	ISABELITA MERCADO Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
MIGUEL SILVA Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	GUSTAVO QUINTERO Secretaría Distrital de Gobierno
ÚRSULA ABLANQUE Secretaría Distrital de Planeación	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
ROBERTO ANGULO Secretaría Distrital de Integración Social	SANTIAGO TRUJILLO Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
GERSON ORLANDO BERMONT Secretaría Distrital de Salud	ISABEL SEGOVIA Secretaría de Educación Distrital
VANESSA VELASCO Secretaría Distrital del Hábitat y el Territorio	LAURA TAMI Secretaría Distrital la Mujer
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	MAURICIO MONCAYO VALENCIA Secretaría Jurídica Distrital
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	DANIEL GUERRERO Policía Metropolitana de Bogotá
T.C. PABLO CARDENAS Brigada 13 del Ejército Nacional	DIANA ARBOLEDA RAMÍREZ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
GERARDO MEDINA ROSAS Servicio Nacional de Aprendizaje	ZORAIDA HERNÁNDEZ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
JOSÉ SÁENZ ROSALBA MENA ANDREA CHACÓN Ministerio de la Igualdad y Equidad	ABRAHAM GONZÁLEZ Ministerio del Interior

YULITH ALMENARES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	LINA MILENA GARCIA Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá
MARTHA PATRICIA RINCÓN CLAUDIA RODRÍGUEZ Procuraduría Distrital	JORGE LUIS SALTARÉN Personería Distrital
RAMÓN DUARTE VANEGAS Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	GLENIS JUDITH CARVAJAL Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas
GLADYS ARISTISABAL Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	RADHA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ Delegada de la Mesa Distrital de Mujeres.
ANA BEATRIZ ACEVEDO Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del espacio comunicó que se contó con el quórum para desarrollar la sesión, toda vez, asistieron más de la mitad de los y las integrantes.

2. Saludo por parte de la Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación.

La moderadora dio la palabra a la consejera distrital de paz, víctimas y reconciliación, Isabelita Mercado, quien inició la primera sesión ordinaria con un saludo a todos los asistentes. Comentó que el día 14 de abril de 2025 se llevó a cabo sesión extraordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional, agradeció la participación de todos los asistentes y resaltó la articulación entre las entidades del Distrito y las entidades nacionales, con el Ministerio Público para atender de una manera eficiente y digna a todas las víctimas que llegaron desplazadas desde el municipio de Puerto Boyacá.

La Consejera de Paz explicó que dicha sesión extraordinaria tuvo como objetivo definir las medidas de asistencia y atención y las entidades responsables en el marco del plan de contingencia para la atención de las 93 personas, constituidas en 50 familias, que llegaron a Bogotá provenientes de Puerto Boyacá debido a amenazas y estigmatización, presuntamente por parte de miembros de grupos ex

paramilitares; sin embargo, comentó que fue un total de 220 familias que salieron desplazadas de Catatumbo, pero las 50 familias anteriormente mencionadas fueron ubicadas en un predio por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Ahora bien, bajo el principio de subsidiariedad, se acordó que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) asumiría los costos para la alimentación de las personas, mientras que el Distrito se encargaría de garantizar el acceso a la oferta social de la ciudad, en lo que compete a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Gobierno y el acompañamiento por parte de la Consejería Distrital de Paz, entidad que se encargaría de pagar el alojamiento en su totalidad.

Igualmente se hizo un acuerdo adicional con la UARIV en dos sentidos: por un lado, se acelerarían las valoraciones que estaban pendientes, ya que se tenía a más de 90 personas cuya valoración llevaba más de 90 días y desde la Consejería Distrital de Paz se envió el listado oportuno de dichas personas. Por otro lado, la UARIV se comprometería a eliminar las barreras legales para asumir el alojamiento de la población Emberá presente en los albergues del Distrito desde el mes de septiembre de 2024 y que saldrían de estos hacia el mes de noviembre de 2024, lo cual no se ha cumplido en los últimos seis meses; frente a esto la nueva directora de la entidad se encargó de asumir la responsabilidad de invertir los recursos necesarios mientras se da el proceso de reubicación.

Así las cosas, la Consejera de Paz realizó un llamado a la Agencia Nacional de Tierras para dar cumplimiento al compromiso asumido en el Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario de encontrar un nuevo predio con todas las condiciones de dignidad y seguridad para el traslado de estas personas.

Por otro lado, la Consejera Distrital de Paz informó que en la presente sesión se revisaría el cierre de la implementación del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2024 y finalmente se daría cumplimiento al acuerdo establecido en la sesión de diciembre de 2024 de socializar los avances en materia de integración local, tanto de la formulación de la política pública como del piloto de integración local, que ya está en marcha en tres barrios de la localidad de Ciudad Bolívar. Finalmente reiteró su agradecimiento a todos los participantes por su asistencia.

Culminada la intervención de la Consejera Distrital de Paz, se dio la palabra al Alcalde Mayor Encargado.

3. Saludo por parte del Alcalde Mayor de Bogotá encargado.

El Alcalde Mayor Encargado agradeció a todos los participantes por su asistencia y extendió un saludo por parte del alcalde Carlos Fernando Galán, quien se encontraba en comisión fuera de la ciudad. Mencionó que desde el gobierno de Bogotá se considera que la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en las ciudades es una necesidad imperante de toda la sociedad y para la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de su Plan Distrital de Desarrollo, es fundamental construir escenarios en los que los habitantes de la ciudad puedan habitarla con mayor confianza, seguridad y sin revictimización, para que todos puedan desarrollar de manera exitosa sus proyectos de vida.

El Alcalde mencionó que es necesario que la ciudad esté preparada para garantizar los derechos de las víctimas de eventos masivos o individuales que ocurran en otras partes del país, fortaleciendo la corresponsabilidad de todos los niveles institucionales, pues si bien Bogotá es la ciudad más grande del país y el centro económico más importante, esta hace parte de un sistema nacional que también tiene unas responsabilidades claras y definidas en lo que compete a la atención a las víctimas del conflicto armado.

El Alcalde invitó a que durante la sesión se tuviera en cuenta que los retos de la ciudad siguen siendo muy complejos y los procesos de transformación no son inmediatos y requieren un trabajo sostenido con miras al futuro, por lo que la integración local resulta tan importante para superar las medidas asistencialistas y que aquellos que llegan a la ciudad se sientan realmente parte de ella. Por tanto, se considera desde el gobierno distrital la necesidad de continuar fortaleciendo la Política Pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, reconociendo también que existen muchos cuellos de botella a nivel de la institucionalidad o de los instrumentos legales existentes; sin embargo, el objetivo de los funcionarios de la Alcaldía de Bogotá es reforzar las acciones que permitan superarlos.

Finalmente, el Alcalde resaltó el esfuerzo que ha realizado la administración distrital para incrementar el presupuesto destinado para las víctimas del conflicto armado lo que permite superar la etapa de inmediatez y emergencia y restituir de manera efectiva los derechos de esta población.

Agotada la intervención del Alcalde se dio continuidad al siguiente punto orden del día.

4. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de diciembre de 2024.

La moderadora del espacio indicó que, en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, en calidad de Secretaría Técnica del CDJT, realizó el acta de la sesión del 18 de diciembre de 2024 y la remitió el 31 de diciembre de 2024 por correo electrónico a los integrantes y asistentes, para su revisión y retroalimentación, quienes podrían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta, es decir hasta el 9 de enero de 2025.

Se informó que se recibieron las observaciones correspondientes y se consolidaron en la versión final del documento que fue cargado como insumo para la presente sesión, por lo que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, y después de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento, se procedió a la aprobación del acta de la sesión del 18 de diciembre de 2024, a menos de que existiera alguna objeción para ello.

Al no presentarse ninguna objeción por parte de los asistentes, se dio por aprobada el acta de la pasada sesión.

Se dio continuidad al siguiente punto del orden del día.

5. Intervención del Ministerio Público.

Se otorgó la palabra a la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, con el fin de realizar lectura del pronunciamiento, en el marco de la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional. El pronunciamiento fue leído por la Defensora del Pueblo regional Bogotá, Lina Milena García.

Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

Antes de dar continuidad al siguiente punto del orden del día, el secretario distrital de gobierno, Gustavo Quintero, solicitó la palabra para pedir al Ministerio Público claridad sobre lo mencionado en el pronunciamiento con relación a la afirmación de



que el Estado perdió el monopolio de las armas, pues consideró que esta es una aseveración muy importante y solicitó que se argumente con datos.

Para dar respuesta a esta inquietud, intervino Luis Fernando Ramírez del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, quien indicó que lo que viene sucediendo en Bogotá, como el incremento del homicidio a través de sicariato, utilizando armas de fuego, la aparición de francotiradores y de fusiles de largo alcance, además de la aparición de diferentes explosivos tipo granada, hace pensar que no hay un control total de las armas y que hay un tráfico ilegal de armas, que incluso provienen de la misma institucionalidad, que están siendo utilizadas para actos vulneratorios en contra de la población y que pueden afectar en mayor medida a la población víctima del conflicto armado. Así pues, el delegado de la Defensoría aclaró que esta afirmación no se refiere a que se le estén entregando armas a los grupos delincuenciales, sino que hay una criminalidad que está haciendo uso de armas y que conlleva a que el Estado no tenga un control total o el monopolio sobre estas.

Frente a la claridad anteriormente mencionada, el secretario distrital de gobierno, Gustavo Quintero, reiteró que es una afirmación muy delicada y solicitó nuevamente claridad en lo consignado en el pronunciamiento, dado que lo mencionado por el Ministerio Público no sucedió en el último año ni es una situación exclusiva de Bogotá, dada la corresponsabilidad que tienen todas las entidades, en particular cuando se emiten Alertas Tempranas y se acoge lo que el Ministerio Público indica; por tanto, el Secretario mencionó que se hace necesario redactar dicho párrafo con las consideraciones anteriormente efectuadas.

Posteriormente el secretario distrital de seguridad, convivencia y justicia, César Restrepo, intervino mencionando que dicha afirmación no tiene precisión ni seriedad; retomó lo mencionado por el Ministerio Público en cuanto a que entre el año 2019 al año 2024 hay un aumento sostenido de la presencia de grupos armados ilegales en todo el país y este aumento presupone que un grupo armado tiene esta condición porque tiene armas en su poder, y afirmar que hay un problema en el control de las armas a nivel nacional denota que esa no es una responsabilidad del gobierno distrital, y el orden constitucional indica que este gobierno distrital no tiene ningún alcance constitucional para ejercer el control de armas, lo único que puede hacer es impulsar la incautación de estas, pero cuando hay flujos sostenidos de armas hacia una ciudad, la incautación no es suficiente.

El Secretario de Seguridad afirmó también que la preocupación por el aumento de los homicidios es compartida con el Ministerio Público y que mensualmente se reporta transparentemente el comportamiento del homicidio, analizando las condiciones que dan lugar a ese aumento. No obstante, no hay que ignorar que actualmente en Colombia se producen 2.800 toneladas de cocaína, lo que significa que a hoy se produce cuatro veces más dinero para financiar la violencia y el crimen, y que es una problemática que no se ha tenido en cuenta a nivel nacional.

Ahora bien, en lo que respecta a la violencia potencial que seguirá exacerbándose, el Secretario de Seguridad afirmó que el gobierno distrital trabaja en la contención de los efectos que causa ese escenario y para esto desarrolla estrategias para luchar, en contra de las condiciones y factores que generan el fenómeno de homicidio, por ejemplo, el tráfico de armas, la disponibilidad de explosivos, entre otros. Por tanto, el Secretario reiteró que quien tiene la función constitucional de la lucha contra el tráfico de armas es el gobierno nacional.

Sin embargo, el Secretario de Seguridad también reconoció que el tráfico de armas no es una problemática estricta del gobierno nacional, pues una vez se firmó el Acuerdo de Paz, no se realizó un inventario del armamento que quedó disponible en manos de grupos armados ilegales, y solo se hizo la desmovilización de una parte de estos, pero adicionalmente no hay una estrategia nacional de lucha contra el tráfico de armas y explosivos. Entonces, reiteró el Secretario de Seguridad, ese párrafo mencionado por el Ministerio Público es impreciso porque pone en responsabilidad de un gobierno que no tiene funciones constitucionales y legales el cumplimiento de una tarea que no puede ejercer.

Se mencionó también por parte del Secretario de Seguridad que existe un compromiso reforzado de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Brigada Trece del Ejército Nacional en la lucha contra el homicidio, a través de operativos semanales para la incautación de armas y allanamientos, la lucha contra el narcotráfico, así como los esfuerzos realizados para promover la denuncia de delitos como la extorsión, que se encontraba en un subregistro de las cifras presentadas desde los últimos cinco años. Así las cosas, el Secretario de Seguridad reiteró que las autoridades regionales acogen el sistema de seguridad definido desde el nivel nacional y ejercen funciones de contención y de transformación de diversos escenarios que procuren la disminución de estos fenómenos criminales y violentos, y desde el gobierno de Bogotá estos esfuerzos se consignan en el Plan Distrital de Desarrollo, Bogotá Camina Segura.

Culminada esta intervención, la secretaria de educación del Distrito, Isabel Segovia, retomó lo mencionado por el Ministerio Público en el pronunciamiento. En primer lugar, en lo que respecta a la afirmación de que persiste la desarticulación entre las entidades del Distrito y que no se han logrado los objetivos planteados en el Plan de Acción Distrital, frente a lo cual respondió que todas las metas trazadas por la Secretaría de Educación del Distrito se cumplieron en un 100% para la vigencia 2024; así mismo, expresó su preocupación por la afirmación del Ministerio Público de que se evidencia un retroceso en el PAD particularmente en lo referido a la entrega de los kits de uniformes para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Con respecto a lo anterior, la Secretaria de Educación aclaró que no se tiene un retroceso y se han venido entregando integralmente los kits sin ningún inconveniente; sin embargo, desde la Secretaría no se cuenta con una fuente de financiación ni se pueden destinar los recursos propios de la entidad para la entrega de los uniformes, lo que se puede procurar hacer es gestionar donaciones para que los niños, niñas y adolescentes que requieran los uniformes puedan asistir al colegio, además teniendo presente que estos no son obligatorios para que los estudiantes reciban la educación.

Seguidamente el secretario general, Miguel Silva, intervino reiterando que es desconcertante que se insinúe que el Distrito Capital, a través de una estrategia como Gestores del Orden, rompería el monopolio legítimo de las armas. Como se ha planteado en diferentes escenarios, esta estrategia es una figura de gestores desarmados cuya misión es la presencia permanente en el espacio público, así como también la vocación de acompañar a las víctimas de delitos, por ejemplo, orientar a las víctimas de delitos en el espacio público y servir de articuladores de equipos de gestores de distintas entidades para articular acciones en el territorio, por esto, el Secretario General pidió nuevamente aclaración frente a dicha afirmación, reiterando el compromiso que tiene el gobierno distrital con el respeto hacia las instituciones.

Finalmente, la consejera distrital de paz, Isabelita Mercado, realizó una acotación frente a otra de las afirmaciones hechas por el Ministerio Público en su pronunciamiento relacionada con que no se evidencian acciones encaminadas a la superación de la situación de vulnerabilidad y las medidas que ha tomado el Distrito en materia de asistencia a las víctimas del conflicto armado, pues afirmó que se

realizó un esfuerzo por revisar la no inclusión de las personas que declaraban sus hechos victimizantes, lo cual también había sido una alerta mencionada por el Ministerio Público; con relación a las acciones de inmediatez, se fortalecieron las medidas que se otorgaban, realizando una caracterización socioeconómica con el fin de identificar las condiciones de las víctimas para superar esa inmediatez y contribuir a su integración local.

De igual forma, afirmó la Consejera de Paz, se creó una alianza con la empresa Transmilenio para contribuir a la estabilización socioeconómica y con el piloto de esta estrategia se entregaron 5.600 pasajes que han contribuido a esas acciones; por otro lado, se aumentaron las tasaciones para la entrega de las medidas de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, que no se aumentaban desde el año 2018, para contribuir a las medidas de arriendo y alimentación.

A su vez, la Consejera de Paz mencionó que el presupuesto consignado en el Plan de Acción Distrital se ha aumentado de manera significativa, entre el presupuesto inicial y el definitivo con el que cuenta las entidades, y las acciones destinadas a la reparación integral han logrado aumentarse, con el fin de transformar paulatinamente el enfoque asistencialista que se ve en el PAD. Por todo lo anterior, la Consejera de Paz no concuerda con lo mencionado por el Ministerio Público y reafirmó las acciones progresivas y afirmativas en favor de las víctimas.

Teniendo en cuenta todas las anteriores intervenciones, la Defensora Regional, Lina García, respondió bajo los siguientes términos: en primer lugar, en relación con las dudas generalizadas de la afirmación de la pérdida del monopolio legítimo de las armas por parte del Estado, se aclaró que esto va en relación con las directivas ministeriales en materia de defensa, que evidentemente su revisión y reajustes no dependen del Distrito; más bien, se insta a que se continúe fortaleciendo la articulación institucional para que las diferentes estrategias que se adopten en el nivel nacional para el control de los grupos armados organizados se reflejen o adopten también en el gobierno distrital de acuerdo con las condiciones de seguridad de la ciudad.

La Defensora Regional aclaró que en ningún momento el pronunciamiento manifiesta ni menciona que se estén llevando a cabo medidas que conduzcan al uso ilegítimo de las armas por parte de la estrategia de Guardianes del Orden, la cual, se sabe, está en una fase de preparación inicial. No obstante, lo expresado en el comunicado sí plantea una serie de interrogantes que también han sido

manifestados por las víctimas del conflicto armado. Además, es deber del Ministerio Público relacionar las advertencias que se tienen a nivel nacional y sus implicaciones en el Distrito, en especial por las situaciones mencionadas anteriormente con los artefactos explosivos, armas de largo alcance, etc., que no necesariamente se derivan de la estrategia Guardianes del Orden, pero que sí se pide evaluar porque puede generar escenarios de mayor riesgo y revictimización para las víctimas del conflicto armado.

Frente a la intervención realizada por la Secretaria de Educación, la Defensora Regional invitó a hacer una relectura del pronunciamiento, en tanto se entiende que si bien la medida de los kits de uniformes para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado no se encuentra consignada en el PAD ni se presenta un incumplimiento frente a esta, para las víctimas sí se percibe un retroceso en algo que habían logrado avanzar significativamente la administración distrital anterior.

Por otra parte, y respondiendo a la intervención realizada por la Consejera de Paz, la defensora regional invitó nuevamente a hacer una lectura integral del pronunciamiento, dado que en lo que ha insistido vehementemente el Ministerio Público es en la necesidad de la aplicación del enfoque diferencial, no solo en términos del cumplimiento del Plan de Acción Distrital, sino en crear estrategias y rutas más estructurales e integrales que aborden las necesidades reales de las víctimas del conflicto armado. Finalmente, la Defensora Regional reiteró que, desde el Comité de Justicia Transicional anterior, en el mes de diciembre de 2024, se solicitó remitir información a la Defensoría del Pueblo y a la Personería de Bogotá sobre la inversión adicional (en términos de presupuesto y de estrategias implementadas) que estén realizando las entidades de todos los sectores que no estén enmarcadas en el Plan de Acción Distrital dirigidas a las víctimas del conflicto armado, lo cual hasta el momento no ha sido remitido.

Agotada esta intervención, el secretario jurídico, Mauricio Moncayo, realizó una acotación mencionando que se requería una relectura del pronunciamiento, sobre todo de los aspectos que generaron controversia en la sesión, con el fin de generar tranquilidad en el espacio. Frente a esto, la defensora regional releyó los párrafos de interés de los secretarios, a saber, los siguientes:

“(…) La Comisión en anteriores pronunciamientos ha recomendado que se realice una caracterización de la población víctima, que permita entre otras, tomar decisiones para mejorar la planeación y la orientación estratégica de las acciones

que buscan la integración local efectiva de la población víctima en la ciudad de Bogotá.

Así mismo, actualizar las normas y directrices en relación con las definiciones y naturaleza de los conceptos utilizados por los dos sectores (Defensa e Interior). Especialmente en lo que atañe a la Directivas 026 de 2014, que establece las pautas para que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de manera coordinada contribuyan y participen en los procesos de retorno a sus lugares de origen o reubicación de la población víctima de desplazamiento por la violencia cuando sea el caso; así como un plan de acompañamiento garante en el antes, durante y después del retorno o reubicación; y la Directiva 015 de 2016, que trata sobre la definición y naturaleza de los Grupos Armados Ilegales. Esta actualización deberá mantener concordancia con el decreto 2124 de 2017 y los estándares internacionales en materia de prevención.

En este sentido, la población víctima se pregunta si el modelo implementado para mejorar la seguridad de la ciudad tiene en cuenta las garantías de no repetición para la población víctima que ha decidido reubicarse en Bogotá. Así, los cerca de 1000 frentes de seguridad, los 4000 a 5000 gestores de convivencia que trabajan para la alcaldía distrital deberían tener una ruta de acción que promueva la seguridad para la población víctima, según los escenarios propios de riesgo. No obstante, el enfoque diferencial para las víctimas en materia de seguridad no está planteado. La Comisión pregunta: ¿Se realizó una evaluación del impacto de estas estrategias para mejorar la seguridad y convivencia para la población víctima del conflicto armado?, ¿la estrategia que se ha anunciado de Guardianes del Orden tiene previsto un enfoque diferencial que atienda las necesidades de la población víctima del conflicto armado?, ¿habrá escenarios de participación para que las víctimas que habitan Bogotá puedan aportar sus preocupaciones y propuestas en relación a esta estrategia?

La Comisión en anteriores pronunciamientos ha advertido sobre los riesgos de implementar estrategias que desvirtúen el orden constitucional, relacionado con el uso de la fuerza y el monopolio legítimo de las armas. Los límites entre convivencia y otros fenómenos como la delincuencia, e incluso la criminalidad se han vuelto difusos y en muchos casos son atendidos bajo una misma doctrina. Situación que ha llevado al deterioro de la confianza ciudadana, al exceso del uso de la fuerza por parte de las autoridades, incluso de aquellas que están fuera del servicio, a lo anterior se suma la pérdida del monopolio de las armas por parte del Estado, hechos

como los que han venido ocurriendo en la ciudad durante los primeros meses del año 2025, como la activación de cinco artefactos explosivos con un saldo de 5 personas muertas y más de 35 heridas, el incremento de delitos como el homicidio en un 10% y la extorsión en un 4% entre enero y febrero comparando los años 2024 y 2025.

Las víctimas hacen el llamado para garantizar la no repetición, alejando fantasmas del pasado, por tanto, las estrategias que se adopten desde esta administración distrital y que hagan parte de su eslogan, “Bogotá camina segura”, tendrán que pensar no solo en la lucha contra el crimen, se deberán implementar acciones para superar las vulnerabilidades de los habitantes de Bogotá, incluyendo a la población víctima que busca reubicarse en la ciudad. En todo caso, la seguridad deberá pensarse como una problemática estructural, que debe integrar voces distintas y prevenir también el aumento del flagelo del reclutamiento y la instrumentalización, la consolidación de grupos armados ilegales en la ciudad y advertir a la ciudadanía sobre las vulneraciones de derechos que pueden resultar en eventuales ejercicios de justicia a mano propia (...).”

De conformidad con lo anterior, el secretario jurídico, Mauricio Moncayo, solicitó formalmente por medio de derecho de petición verbal, rectificación de la información presentada y un alcance a la comunicación, por cuanto contiene innumerables imprecisiones en lo que respecta a los Guardianes del Orden y genera una percepción a la comunidad en general de que la administración distrital está permitiendo la utilización del monopolio de armas en actores diferentes al Estado. Frente a esta solicitud, la defensora regional Lina García informó que, al quedar consignada en el acta, se le dará el trámite y la respuesta correspondiente.

El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia intervino señalando que existen imprecisiones graves en esta comunicación; primero, hizo referencia a que en el Distrito no hay de 4000 a 5000 gestores de convivencia, sino que en las 56 entidades distritales se cuenta con 2300 gestores (además, los gestores de convivencia solo hacen parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia) que se encargan de múltiples funciones, pero su labor principal es ser el enlace de cada entidad con los ciudadanos.

Se mencionó también por parte del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia que la política de víctimas se vería muy beneficiada con la figura de los gestores, ya que sería posible garantizar que los servicios y oferta para esta población llegara

y fuera más eficiente; empero, también se debe conocer que esto representa incrementos en los procesos y procedimientos de las entidades.

Ahora bien, en particular lo que refiere a los Gestores de Orden, el Secretario también refirió que hay una articulación en los párrafos del pronunciamiento para hacer pensar que son fuerzas paramilitares y eso se incluye dentro de la narrativa que se ha intentado construir frente a una respuesta que la ciudad está queriendo dar a la construcción de condiciones de seguridad para los ciudadanos; además, el secretario citó la siguiente oración consignada en el pronunciamiento: *“La Comisión en anteriores pronunciamientos, ha advertido sobre los riesgos de implementar estrategias que desvirtúen el orden constitucional”*, lo cual, según afirmó, no es una interpretación, sino una acusación directa en contra del gobierno de Bogotá, tomando en consideración que este gobierno no ejerce la función de comando y control de las Fuerzas Militares, los cuerpos de vigilancia, la vigilancia privada o la superintendencia de vigilancia, entre otros, y más aún cuando este gobierno distrital ha expresado integralmente el respeto y protección por las instituciones y las leyes.

Adicionalmente, el Secretario de Seguridad rechazó la estigmatización que se denota sobre un grupo de personas que servirán a contribuir al bienestar de los ciudadanos y envía un mensaje a los delegados y delegadas de las víctimas de que el gobierno distrital nunca violará la Ley y nunca pondrá armas en manos de civiles. Recalcó también que la ciudad de Bogotá cuenta solamente con 15.600 policías, pagados con recursos del Distrito, para una población de más de 8 millones de habitantes, y cuando se solicitó al gobierno nacional ampliar el pie de fuerza en la ciudad, esto no se llevó a cabo. Pese a esto, el gobierno distrital viene desarrollando la estrategia ya mencionada de Guardianes del Orden, la cual, afirmó vehementemente el Secretario, no va en contra del orden constitucional, como lo mencionó el Ministerio Público, y además esta afirmación pone en peligro a los miembros de la administración, a los empleados que están en las calles y a los gestores mismos.

El Secretario de Seguridad mencionó también que para construir la seguridad de las víctimas del pasado, de las víctimas que están surgiendo en este momento y de las víctimas en el futuro es necesario saber cuáles son los límites que da la Constitución y la ley, pero adicionalmente se requiere dotar a las instituciones del Estado con las capacidades necesarias para que el crimen no tenga espacio; retomando lo mencionando en el comunicado, el secretario reiteró que en Bogotá no existen 5000 gestores de convivencia y que la afirmación de que *“deberían tener*

una ruta de acción que promueva la seguridad para la población víctima, según los escenarios”, es una afirmación imprecisa pues las funciones de seguridad del Estado en Colombia están definidas por la Constitución y la Ley y el distrito no tiene la función de determinarlas; por lo tanto, el secretario solicitó la rectificación de esa información y mencionó que ese párrafo es absolutamente desafortunado porque tiene información falsa y asume comportamientos ilegales de la administración distrital.

Desde la Defensoría del Pueblo se respondió a la intervención del Secretario de Seguridad, aclarando que lo mencionado por el Secretario con relación a que las afirmaciones señaladas en el pronunciamiento ponen en peligro a los funcionarios y empleados de la administración distrital es una aseveración desafortunada, muy grave y debe revisarse al interior del gabinete distrital, por lo que propuso pausar un momento la sesión, al evidenciarse la molestia generalizada cuando se discutió la estrategia de Guardianes del Orden.

Frente a lo anterior, la consejera de paz, Isabelita Mercado, realizó un llamado a la calma, y afirmó que desde la administración distrital se reconocen y acogen respetuosamente los Pronunciamientos del Ministerio Público; sin embargo, se hizo el llamado a delimitar las competencias que se mencionan en el comunicado, pues hay cosas competentes del gobierno distrital, pero otras que corresponden integralmente al nivel nacional. Además, mencionó la Consejera de Paz, que, lo que para el Ministerio Público son imprecisiones, para la administración distrital corresponde a acusaciones frente al monopolio de la fuerza, pues se conoce las implicaciones que ese tipo de afirmaciones y de estigmatización genera.

A continuación, el Secretario de Seguridad retomó la afirmación que realizó anteriormente, referida a que lo mencionado por el Ministerio Público en el pronunciamiento pone en riesgo la seguridad de los gestores, aclarando que estas personas trabajan y desempeñan sus funciones en las calles y se encargan de articular y asistir en los diferentes servicios de la administración a los ciudadanos que así lo requieran.

La razón por la cual el Secretario de Seguridad afirmó que los gestores estarían en riesgo es debido a que en las calles cohabitan muchos actores y si existe una comunicación (como la presentada por el Ministerio Público) en la que se deja ver o queda la duda de que dichos gestores cumplirían funciones de seguridad y estarían armados, representaría una amenaza directa en su contra por parte de los

diferentes actores armados criminales. Por lo tanto, el Secretario de Seguridad se mantuvo en el comentario que realizó e instó a la reflexión, sobre todo al momento de dejar a la interpretación aseveraciones delicadas e imprecisas.

Culminada la anterior intervención, se dio la palabra a los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas.

En un primer momento, intervino Gladis Aristizábal, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, quien lamentó que no se contara con la presencia del alcalde Carlos Fernando Galán, y exigió respeto para las víctimas del conflicto armado, pues el espacio citado es para escuchar las voces de las víctimas y el tema fundamental de la reunión es la asistencia y la atención de esta población, y no para que queden en el medio de discusiones institucionales a raíz de un documento técnico; mencionó que entiende los puntos planteados por las partes, pero a las víctimas también les genera preocupación e interrogantes todo lo que implicará la estrategia Guardianes del Orden, teniendo presente que el Acuerdo de Paz no se cumplió, lo cual generó un incremento de las violencias y los grupos armados ilegales.

La delegada expresó su preocupación en cuanto al tema de la integración local, y también en lo que respecta a la Secretaría de Educación del Distrito, pues afirmó que sí se han perdido derechos que fueron ganando con el tiempo; también reveló que han perdido espacios ya ganados, como las conmemoraciones o las jornadas de trabajo fuera de Bogotá para la Mesa Distrital, pues esto contribuía a la mejora de la salud mental de los delegados.

De igual manera la delegada reiteró la necesidad expresa de contar con una caracterización de las víctimas, así como su preocupación por las condiciones de seguridad que viven las víctimas del conflicto armado en sus territorios, por ejemplo, en zonas como Usme o Bosa Porvenir, donde son amenazados, revictimizados y señalados por sus ejercicios de liderazgo y participación, lo cual se refuerza con el gran desconocimiento que existe alrededor de los gestores del orden y el temor de que puedan ser ex miembros de las fuerzas armadas, lo cual generaría un riesgo inminente y mayor señalamiento.

Seguidamente, intervino Glenis Carvajal, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, complementando lo mencionado anteriormente por la delegada Gladis en relación con la situación que se está presentando en la

localidad de Usme, pues puso en evidencia una nueva forma de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes en los colegios, en donde son interceptados por hombres que les indican que pueden prestar servicio militar en la guerrilla y que recibirán dinero y otras prebendas para hacer parte de grupos armados ilegales. Por esta razón, la delegada expresó la necesidad de poner la mirada en estos territorios y en las problemáticas que están resurgiendo, pues continúan las amenazas e instigaciones hacia las personas víctimas del conflicto armado que ejercen liderazgos en su comunidad.

En este punto, la directora regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Diana Arboleda Ramírez, realizó una acotación retomando lo mencionado en una intervención anterior de la Defensora Regional alusiva a un caso hipotético en que un niño o niña en un colegio requiera atención en salud mental y que para ello no existe un protocolo de atención, aclarando que en el Distrito Capital, en el marco de la política pública, sí se cuenta con las rutas integrales de atención, todas ellas con un enfoque diferencial. Estas están aprobadas y operan en la ciudad, por lo que para todo lo que tiene que ver puntualmente con entornos escolares existe el directorio de protocolos de atención, los cuales están operando, son conocidos por todas las partes allí involucradas y se trabajan desde la garantía, la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en Bogotá, además de que existen protocolos particulares para lo que tiene que ver con la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Culminada esta intervención, participó Ana Beatriz Acevedo, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado, quien lamentó los enfrentamientos e inconvenientes presentados entre la institucionalidad durante la sesión; agradeció a los secretarios y a las entidades que destinan su tiempo y voluntad para participar en este espacio y al Ministerio Público por respaldar los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Pese a que la delegada expresó que se entienden los puntos de vista planteados tanto por el gabinete distrital como por el Ministerio Público, hizo un llamado a que se unan y haya una articulación en favor de las víctimas, pues han sufrido mucha revictimización. Acogió lo mencionado por sus compañeras delegadas y reiteró las situaciones complejas que se viven no solo en Usme, también en San Cristóbal y otros territorios, donde se evidencia la presencia de grupos armados ilegales y

corredores de movilidad, y señaló la preocupación compartida de continuar recibiendo amenazas e instigaciones por participar en estos espacios.

Ante esto, el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó una acotación mencionando que es consciente de la realidad de seguridad que viven constantemente las víctimas, y teniendo en cuenta lo comentado en la sesión, informó que cuenta con equipo dispuesto para recibir y atender cualquier denuncia en contra de su seguridad o de los casos que tengan conocimiento que estén afectando a esta población.

La delegada Ana Beatriz Acevedo continuó su intervención acogiendo lo mencionado por el Secretario de Seguridad y reiterando el llamado de unidad en la sesión y retomando la necesidad urgente de colocar a las víctimas en el centro del Acuerdo de Paz, pues siempre ha austeridad para las víctimas, pero no para otros grupos poblacionales, y esto no refleja una verdadera igualdad. Mencionó que sí se requiere claridad sobre cómo y quiénes desarrollarán la estrategia Guardianes, pues es una propuesta interesante que podría aportar al derecho al empleo, no obstante, no puede amenazar la seguridad de las víctimas, en caso de que ex militares participen de esta estrategia.

Posteriormente intervino Ramón Duarte, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, afirmando que el problema que azota al país, no solo a Bogotá, es la droga y cómo este se transforma en un problema de seguridad que arrastra a las víctimas porque son quienes están en los territorios defendiendo los derechos y buscando soluciones para mejorar la calidad de vida de la población víctima del conflicto armado. Así pues, los actores armado ilegales, al ver a las víctimas en los territorios, los ven como enemigos, desencadenando problemáticas de seguridad, por lo que se requiere que el país en general, no solo Bogotá, esté libre de drogas y que esto deje de ser fuente de financiación de los grupos armados ilegales.

La directora territorial central de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Zoraida Hernández, participó mencionando que es muy importante habilitar escenarios con mucho respeto y con la posibilidad de comprender los miedos y la historia alrededor del conflicto armado en Colombia, siendo la prevención uno de los aspectos más relevantes de la política pública de víctimas. Como lo planteó el Ministerio Público, es necesario plantear las alertas

necesarias para que los hechos que ya se han presentado en la historia no vuelvan a repetirse.

Así pues, la Directora Territorial central instó a llevar a cabo un debate respetuoso, pero informado, de aquellas estrategias que pueden converger para el gobierno distrital y el gobierno nacional, en la búsqueda de condiciones de seguridad óptimas y que no revictimicen a la población víctima del conflicto armado.

Seguidamente la delegada Gladis Aristizábal realizó una acotación mencionando que se logró evidenciar el trabajo articulado entre la nación y el gobierno distrital en el desarrollo del Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario, lo cual refleja que sí puede haber una articulación y acciones mancomunadas en favor de la población víctima del conflicto armado. Mencionó también que hablar de guerra es muy fácil, pero hablar de paz es demasiado complejo y requiere encontrar todos los matices para que las víctimas sean realmente reparadas, lo cual sigue generando preocupación al evidenciarse presupuestos tan altos para la reparación de las víctimas, cuando es posible ver que no hay condiciones de salud eficientes, no hay acceso a vivienda digna, ni oportunidades reales de empleo. Es por esto que se requiere el acompañamiento constante de las instituciones para ir superando todas las barreras que se presenten.

De igual forma, la delegada Gladis Aristizábal reiteró que las políticas públicas que se estén formulando debe haberse en articulación con las víctimas del conflicto armado y tenerse en cuenta todas sus demandas, como el desempleo, una educación de calidad, acceso a tecnología, acompañamiento constante para la inclusión en la oferta, entre otras.

El secretario general, Miguel Silva, intervino para responder a las inquietudes reiteradas presentadas por las delegadas de las Mesas de Participación en lo que respecta a la estrategia de Guardianes del Orden. Aclaró que como Distrito en los últimos años se ha venido desarrollando lo que el secretario de seguridad denominaba la capilaridad en el terreno, es decir, tener la capacidad de llegar a los barrios con mayor facilidad, pues se identifica que una de las mayores dificultades que se enfrenta en la administración pública es que las decisiones que se toman en el nivel central tardan mucho en llegar a los territorios y la información que se recibe del territorio no siempre llega de manera rápida y oportuna. Entonces, desde el Distrito se ha venido desarrollando las últimas décadas la figura de los gestores y cada entidad ha comenzado a configurar esos equipos territoriales, los cuales se

encargan de llevar la oferta del Distrito a los barrios y establecen comunicación con las comunidades para poder identificar necesidades y volver a reformular si es necesario, los programas y los proyectos.

Sin embargo, mencionó el Secretario General, se identificó una gran falencia y es la falta de coordinación entre los equipos de gestores; para contrarrestarla se ha propuesto llevar a un nuevo nivel este sistema de llegada al territorio, por medio de la creación de un sistema unificado de gestores en el distrito (un sistema de información que no existe, pero que se está creando) a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil. Otro aspecto que señaló el secretario general es la posibilidad de dar respuesta a las necesidades de la gente en tiempo real, a través del acceso de información para que los gestores orienten a las personas en la calle. Así pues, es fundamental que estos gestores tengan la capacidad de conocimientos especializados, capacidad de trabajo en equipo y un despliegue coordinado en el territorio.

A raíz de lo explicado anteriormente, el Secretario General informó que se requiere instalar capacidades a través de la estrategia Guardianes del Orden, que serán equipos integrales que lograrán articular lo necesario para brindar respuestas efectivas a los ciudadanos, adicionalmente, estos no estarán conformados únicamente por militares o policías reiterados y de ninguna manera estarán armados. Igualmente, el Secretario General comentó que estas estrategias serán parte de un proceso público, transparente y abierto a la ciudadanía, respetando los límites a los poderes institucionales, bajo el orden y mandatos constitucionales.

En relación con lo anteriormente explicado, la delegada Ana Beatriz Acevedo agradeció la información brindada por el Secretario General, sin embargo, instó a que las víctimas del conflicto armado sean invitadas a las mesas técnicas que se realicen para definir los lineamientos y la construcción de esta estrategia, teniendo en cuenta que se evidencia que hace falta la voz de las víctimas del conflicto armado y además hay una cantidad importante de saberes, vivencias y experiencias que pueden sumarse a esta estrategia, y así reducir la estigmatización y revictimización, pues en Colombia no se ha logrado un proceso real y justificado de reconciliación entre víctimas y victimarios.

Seguidamente, el Secretario Distrital de Salud, Gerson Bermont, mencionó que lo planteado por el Ministerio Público generó inquietudes importantes pues deja entrever que todas las estrategias del Distrito se unen con un supuesto temor a la

violación del derecho constitucional, con lo cual no estuvo de acuerdo, sin embargo, el secretario se concentró en lo que compete a este espacio que son las necesidades de las víctimas.

Retomó lo mencionado por la delegada Gladis Aristizábal y compartió que existe un deterioro en el sistema de salud que viene acrecentándose, por lo que invitó a que se sigan fortaleciendo las estrategias entre las víctimas y los equipos de salud, para así crear puentes y alternativas que garanticen esa conexión entre las necesidades de la población y las posibilidades que tenga la institucionalidad de solucionar los problemas que se presenten.

El Secretario de Salud reconoció el deterioro en la prestación de los servicios de salud, en la entrega de medicamentos y en general de todo el sistema de salud, lo cual acrecienta las crisis y las brechas de pobreza, que afectan directamente la salud de las personas e incluso puede generar la muerte, reconociendo también que hay poblaciones más vulnerables que otras y se requiere crear canales para atender la urgencia de dichas vulnerabilidades. Así pues, el Secretario de Salud instó a que las víctimas continúen participando de las mesas de trabajo para que los canales de atención de la entidad sean permanentes y haya una conexión directa con las personas que tengan dificultades en la prestación de los servicios de salud y se atiendan prioritariamente.

Otro aspecto que se consignó en el pronunciamiento y que el Secretario de Salud retomó tuvo que ver con la falta de articulación entre las entidades y que no se cuenta con un enfoque diferencial en el desarrollo de las acciones a cargo de las entidades, lo cual, afirmó, no es congruente, pues la Secretaría de Salud sí cuenta con un modelo articulado de atención primaria social, que se está coordinando con otros sectores, por lo que invitó al Ministerio Público a conocer a profundidad las estrategias que se están implementando.

La Defensora Regional Lina García respondió a las intervenciones mencionadas, resaltando que desde la Defensoría del Pueblo hay varias estrategias de trabajo que se han realizado con cada una de las entidades, con cada uno de los sectores en donde la articulación es exitosa y el acompañamiento por parte del Distrito en peticiones específicas para garantía de derechos humanos ha funcionado de una muy buena forma. Celebró también que las mesas de trabajo adelantadas con la Secretaría de Salud han sido exitosas, se han logrado resolver peticiones específicas de la ciudadanía y finalmente aclaró que los Pronunciamientos emitidos

en el marco de las sesiones de la presente instancia se realizan de manera conjunta entre la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bogotá y la Procuraduría Distrital, por lo que los comunicados no los expide una entidad en particular, sino todo el Ministerio Público como Comisión.

La delegada Gladis Aristizábal celebró también y agradeció al Secretario de Salud tomar en cuenta las recomendaciones realizadas para temas en particular como los gestores PAPSIVI, los salarios, la prioridad en la atención en salud mental para las mujeres víctimas de violencia sexual. No obstante, la delegada mencionó que es fundamental continuar con una mesa de seguimiento al Grupo Distrital Auto 092 con el fin de construir esa estrategia basada en emociones y salud mental en violencia sexual, dando prioridad a la atención psicosocial de las mujeres víctimas del conflicto armado. De igual forma, la delegada Ana Beatriz Acevedo resaltó el trabajo realizado con esta secretaría, en particular los avances que se han tenido en materia de la construcción del PAPSIVI psicoancestral y exaltó la preocupación que ha tenido el secretario por escuchar las demandas de las víctimas del conflicto armado, resaltando que, si la salud mental está bien, los seres humanos estarán bien, por lo que instó a que esta estrategia se continúe mejorando y se realice articulación con el Ministerio de Salud para que la estrategia de sanación psicoancestral llegue a todos los territorios.

Teniendo en cuenta que este punto de la agenda se extendió de manera considerable en la sesión y aún se encontraba pendiente evacuar el orden del día, se culminaron las intervenciones relacionadas con el Pronunciamiento del Ministerio Público y se dio continuidad con el siguiente punto.

6. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2024.

Desde la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, se informó al plenario el balance de la ejecución del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2024, mencionándose que se alcanzó un **96%** de ejecución presupuestal y un cumplimiento de metas (avance físico) del **87%**, invirtiéndose un total de **\$914.376.271.231**, frente al presupuesto definitivo estimado en \$949.685.991.598, a través de la implementación de 140 metas a cargo de 21 entidades del Distrito.

Se presentó el cumplimiento del PAD en cada uno de los componentes de la Política Pública de Víctimas que lo conforman, a saber:

Componente	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Ejecución presupuestal	% avance de las metas	% ejecución presupuestal
Asistencia	\$825.473.787.622	\$877.450.687.207	\$840.167.467.020	84%	96%
Atención	\$5.808.256.148	\$8.545.558.924	\$8.537.790.161	83%	99%
Ejes transversales	\$10.924.927.674	\$9.991.952.357	\$7.007.961.364	86%	70%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$4.102.018.950	\$7.217.057.895	\$6.345.656.727	92%	88%
Reparación integral	\$11.153.226.519	\$40.398.931.310	\$46.299.285.352	85%	115%
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$8.046.058.797	\$6.075.334.872	\$6.018.110.607	90%	99%
Total general	\$865.508.275.711	\$949.679.522.565	\$914.376.271.231	87%	96%

Desde la Consejería de Paz, se informó que se cuenta un porcentaje de ejecución alto en todos los componentes, incluso se puede ver una sobre ejecución en el componente de Reparación Integral, esto debido a una situación particular de la Secretaría Distrital de Hábitat que logró superar los recursos invertidos en el otorgamiento de subsidios frente a los recursos que se había planteado como presupuesto inicial.

De igual forma, la Consejería de Paz mencionó que, pese a que se sigue evidenciando una importante ejecución en el componente de Asistencia, se están realizando esfuerzos para que las entidades implementen medidas que fortalezcan otros componentes como el de Reparación Integral, como resultado de un cambio en la perspectiva que tienen las entidades para volcar sus acciones no en el marco del asistencialismo inmediato, sino procurar el diseño de estrategias un poco más a mediano plazo que puedan apuntar a la reparación integral.

Seguidamente se presentó la ejecución por cada una de las entidades con compromisos en el PAD:

ENTIDADES	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Presupuesto definitivo 2024 (Corte 31-12-2024) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2024) (pesos)	Avance de las metas	Ejecución Presupuestal
CVP	\$ 2.231.000.000,00	\$ 2.574.462.327,00	\$ 1.935.095.093,00	21%	75%
FUGA	\$ 20.500.000,00	\$ 50.648.950,00	\$ 50.648.950,00	60%	100%
IDARTES	\$ 328.000.000,00	\$ 1.533.046.382,00	\$ 1.482.678.782,00	100%	97%
IDIPRON	\$ 2.005.473.000,00	\$ 4.265.458.768,10	\$ 3.479.683.572,60	98%	82%
IDPAC	\$ 362.100.000,00	\$ 651.953.480,00	\$ 288.314.587,20	81%	44%
IDRD	\$ 1.618.454.500,00	\$ 1.694.729.572,00	\$ 1.690.729.572,00	75%	100%
IPES	\$ 841.540.000,00	\$ 841.540.000,00	\$ 404.229.990,00	71%	48%
OFB	\$ 478.813.019,00	\$ 1.118.688.470,96	\$ 1.041.718.920,30	52%	93%
SCRD	\$ 861.532.000,00	\$ 871.532.000,00	\$ 871.532.000,00	100%	100%
SDDE	\$ 1.825.067.658,00	\$ 1.934.786.681,00	\$ 1.764.712.211,00	100%	91%
SDG	\$ 528.650.000,00	\$ 668.400.000,00	\$ 179.334.133,44	88%	27%
SDHT	\$ 65.000.000,00	\$ 7.637.706.240,00	\$ 15.065.585.080,00	100%	197%
SDIS	\$ 63.756.160.489,00	\$ 75.395.299.676,00	\$ 61.824.497.460,00	94%	82%
SDMUJER	\$ 2.591.351.987,18	\$ 3.683.786.692,00	\$ 3.683.786.692,00	83%	100%
SDP	\$ -	-	-	25%	-
SDS	\$ 295.564.115.341,00	\$ 299.597.891.928,00	\$ 278.270.810.508,00	100%	93%
SDSCJ	\$ 766.100.000,00	\$ 766.704.518,00	\$ 766.704.518,00	98%	100%
SED	\$ 447.463.674.523,40	\$ 497.548.273.468,00	\$ 496.050.908.790,00	100%	100%
SG - CDPVR	\$ 34.982.225.000,00	\$ 36.762.881.693,00	\$ 34.092.986.013,00	95%	93%
UAESP	\$ 47.064.993,00	\$ 47.414.993,00	\$ 26.064.033,00	0%	55%
UDFJC	\$ 9.171.453.200,00	\$ 12.034.316.726,00	\$ 11.406.250.326,00	51%	95%
Total general	\$ 865.508.275.711	\$ 949.679.522.565	\$ 914.376.271.231	87%	96%

De igual forma se presentaron aquellas entidades que tuvieron un aumento importante entre su presupuesto inicial y el presupuesto definitivo, con el fin de reflejar los esfuerzos institucionales que se realizaron para incrementar los recursos destinados a la población víctima del conflicto armado:

ENTIDADES	PRESUPUESTO INICIAL	Presupuesto definitivo	Ejecución presupuestal	Ejecución meta	Ejecución Presupuestal	Diferencia Presupuesto Definitivo VS. Presupuesto Inicial	% respecto a aument o total
IDARTES	\$ 328.000.000	\$ 1.533.046.382	\$ 1.482.678.782	100%	97%	\$ 1.205.046.382	1,43%
IDIPRON	\$ 2.005.473.000	\$ 4.265.458.768	\$ 3.479.683.573	98%	82%	\$ 2.259.985.768	2,68%
SDHT	\$ 65.000.000	\$ 7.637.706.240	\$ 15.065.585.080	100%	197%	\$ 7.572.706.240	9,00%
SDIS	\$ 63.756.160.489	\$ 75.395.299.676	\$ 61.824.497.460	94%	82%	\$ 11.639.139.187	13,83%
SDMUJER	\$ 2.591.351.987	\$ 3.683.786.692	\$ 3.683.786.692	83%	100%	\$ 1.092.434.705	1,30%
SDS	\$ 295.564.115.341	\$ 299.597.891.928	\$ 278.270.810.508	100%	93%	\$ 4.033.776.587	4,79%
SED	\$ 447.463.674.523	\$ 497.548.273.468	\$ 496.050.908.790	100%	100%	\$ 50.084.598.944	59,50%
SG - CDPVR	\$ 34.982.225.000	\$ 36.762.881.693	\$ 34.092.986.013	95%	93%	\$ 1.780.656.693	2,12%
UDFJC	\$ 9.171.453.200	\$ 12.034.316.726	\$ 11.406.250.326	51%	95%	\$ 2.862.863.526	3,40%

Ahora bien, de conformidad con lo reportado por las entidades en el marco del seguimiento trimestre al PAD se logró cerrar la vigencia 2024 con las siguientes cifras en atención a la población:

Beneficiarios PAD 2024 con corte a 31 de diciembre de 2024



Culminada la presentación de este punto, la delegada Gladis Aristizábal comentó que los delegados y delegadas que asistieron a los subcomités temáticos expusieron allí sus inquietudes y se continuará realizando el debido seguimiento de estas medidas para que los presupuesto consignados en el PAD tenga un impacto real y satisfactorio para las víctimas del conflicto armado. Resaltó que se debe continuar ejerciendo la labor de seguimiento exhaustivo, sobre todo a esas medidas que no han sido progresivas desde la Administración Distrital pasada; señaló particularmente lo relacionado con las ofertas que tiene la Secretaría Distrital de Hábitat, pues los formularios que se crean para inscribirse a la oferta generan barreras y se continúa evidenciando que las víctimas no tienen los recursos para alcanzar el cierre financiero o subsisten bajo condiciones socioeconómicas demasiado precarias, por lo que nuevamente mencionó que se requiere contar con una caracterización de la población víctima.

El delegado Ramón Duarte compartió lo mencionado anteriormente por la delegada Gladis en cuanto a que la caracterización de la población debe ser lo primero que se haga, pero también reiteró la importancia de que se haga una redistribución del presupuesto del Plan de Acción Distrital de acuerdo con las necesidades de las víctimas y no para mostrar el nivel de cumplimiento de las entidades, insistiendo en que no hay recursos significativos para la reparación integral de las víctimas y la

pobreza monetaria no se reduce con la distribución actual de los recursos en el PAD. De igual forma el delegado expresó en lo relacionado con el tema de vivienda que con un 50% del presupuesto se realice una proyección a 4 años, arrancando con la compra de lotes, fincas, parqueaderos, etc. y que al siguiente año se inicie con los proyectos de construcción y otorgamiento de subsidios, para así lograr que la población víctima acceda a este derecho.

Seguidamente la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, mencionó que con respecto a la feria de vivienda que la Secretaría Distrital de Hábitat adelantaría el próximo 27 de abril de 2025, esta sería exclusiva para población víctima del conflicto armado, además, si las personas participantes tienen algún inconveniente en el formulario de inscripción, se articularía un equipo de gestores para apoyar esta labor en los Centros de Encuentro, el día 23 de abril, específicamente en el Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe.

Ahora bien, frente a la caracterización de la población víctima mencionada por la delegada Gladis y el delegado Ramón, la Consejera de Paz afirmó que no se considera necesario hacer una caracterización porque hay suficientes instrumentos de caracterización hechos para las víctimas del conflicto armado, se cuenta con toda la información del Registro Único de Víctimas, que se cruza con otro instrumento, el IDECA y se territorializa; también se cuenta con fichas por localidad construidas por la Consejería de Paz, que contiene toda la información poblacional y demográfica de la población víctima por localidad; está disponible también el visor de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED); además, está la medición de superación de situación de vulnerabilidad que mide 8 aspectos específicos, por lo que se ha logrado identificar cuántos derechos y en qué localidad se encuentran satisfechos o no, con base en la información que remite la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por todo lo anterior, la Consejera de Paz afirmó que sí se cuenta con la caracterización, e invitó a los delegados y delegadas a revisar los documentos que están publicados y si después se sigue considerando que hay datos que no existen, es posible abordar cuáles serían los instrumentos o incluso qué registros administrativos se necesitarían para sacar adelante la caracterización que piden las víctimas.

La delegada Gladis Aristizábal reconoció todos los instrumentos y los esfuerzos existentes para alcanzar una caracterización efectiva de la población víctima, no

obstante, mencionó nuevamente que se siguen evidenciando múltiples barreras para que las víctimas accedan a medidas fundamentales como el cierre financiero para el otorgamiento de los subsidios de vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat.

La Consejera de Paz respondió a esta acotación mencionando que a hoy esta secretaría cuenta con 5 programas diferentes a los cuales pueden acceder las víctimas, algunos con requisito como dos salarios mínimos, pero otros que no contemplan este requisito, además las víctimas cuentan con un puntaje diferencial y el mayor puntaje con respecto a otras poblaciones para acceder a los subsidios de vivienda. Igualmente, la consejera de paz mencionó que la Secretaría Distrital de Integración Social lanzó un programa específico que ayudará a las víctimas a alcanzar los ingresos esperados para lograr el cierre financiero, el cual el secretario explicaría más adelante.

Culminada esta acotación, se da paso al siguiente punto del orden del día, en tanto más adelante se retomarán las inquietudes presentadas anteriormente por la delegada Gladis Aristizábal.

7. Presentación del Plan de trabajo del Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2025.

Desde la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se explicó que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 233 de 2018, *Por la cual se expiden los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital*, durante el primer bimestre del año 2025 se estableció el plan de trabajo del CDJT, al ser esta la máxima instancia de coordinación en el Distrito en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En este plan de trabajo se dispusieron las actividades y el cronograma a desarrollarse durante la vigencia, de acuerdo con el ciclo de la Política Pública de Víctimas y acogiendo las normatividades vigentes, estableciendo los temas más relevantes a tratarse en cada sesión y su tiempo estimado de ejecución.

Siguiendo el procedimiento establecido, el Alcalde Mayor de Bogotá aprobó mediante correo electrónico el 10 de marzo de 2025 el plan de trabajo para el CDJT proyectado por la OCDPVR (dependencia donde recae la secretaría técnica de la

instancia) y se socializa en la presente sesión, dando cumplimiento a lo consignado en la mencionada Resolución.

Se anexa a la presente acta el plan de trabajo de la instancia de coordinación.

Surtido este punto, se retomaron las inquietudes presentadas por los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas y se dio la palabra al secretario de integración social, Roberto Angulo, para brindar las respectivas claridades.

Por un lado, el Secretario mencionó que desde el gobierno distrital se ha sido muy consciente sobre la importancia de tener programas de vivienda que no solamente vayan hacia la población que tiene acceso directo a crédito para vivienda formal, pues desconocer eso sería prácticamente renunciar a que la población pobre y vulnerable de Bogotá puede acceder a una vivienda formal. Por esta razón, el secretario afirmó que en días anteriores se realizó el lanzamiento del programa “Tu ingreso tu casa”, el cual es innovador y es resultado de la articulación entre la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Hábitat, con apoyo de la Consejería Distrital de Paz, con el fin de lograr que se utilicen las transferencias monetarias del programa Ingreso Mínimo Garantizado, el arriendo social de la Secretaría de Hábitat y el ahorro de los hogares en función de que los hogares pobres y vulnerables puedan acceder a vivienda formal, es decir, que las transferencias monetarias se conviertan en un activo, como lo es una vivienda.

El Secretario de Integración Social mencionó que en este programa las víctimas tienen una priorización especial y fomentará el ahorro del hogar para lograr el cierre financiero y lograr el crédito de vivienda, todos en función de garantizar la vivienda de personas pobres y vulnerables. Inicialmente se comenzará con 4.000 cupos en lo corrido de la administración, y 1.200 para la presente vigencia.

Por otro lado, el Secretario retomó dos reclamos constantes que se presentan por parte de las víctimas del conflicto armado: primero, que existan programas distintos para la población víctima. Frente a esto, el secretario reafirmó que no se requiere necesariamente crear nuevas acciones o ajustes diferenciales de los programas para la población víctima, de hecho, sí tiene que haber una diferenciación y los ajustes que se consideren pertinentes para garantizar su acceso a estos. En ese orden, afirmó el secretario, se cuenta con impactos positivos demostrados en ingreso mínimo garantizado para Bogotá, y en transferencias monetarias para

jóvenes, por mencionar algunos ejemplos, por lo que el secretario preguntó el por qué se crearían otros programas paralelos para la población víctima por el solo hecho de ser población víctima, cuando los programas ya existentes son exitosos y garantizan los derechos de esta población. Así pues, se requiere pensar conjuntamente esos ajustes en la focalización y priorización para acceder a los beneficios.

En segundo lugar, el secretario mencionó lo relacionado con el SISBEN, afirmando que generalmente la población víctima ve como una barrera el uso del SISBEN para la focalización de los programas de reducción de pobreza y vulnerabilidad; como ciudad se tienen objetivos de reducción de la pobreza y la vulnerabilidad y no solamente tener un trato afirmativo y prioritario con las víctimas (el cual sí se tiene), sin embargo, también debe tenerse un trato afirmativo y prioritario con la población más pobre con el fin de evitar lo que se conoce como desigualdades horizontales, a fin de lograr equilibrios al trabajar con toda la población pobre de la ciudad y las restricciones presupuestales existentes que no se pueden omitir.

Por lo tanto, el Secretario reiteró que se debe focalizar bien porque el objetivo de los programas de reducción de pobreza es reducir la pobreza y si se permite el ingreso de población que no es pobre el resultado en la reducción de la pobreza se va a ver mermado y se cometerán injusticias, por lo cual se hace necesario focalizar, a través del SISBEN, medidas como las transferencias monetarias o los comedores comunitarios. El resto de los servicios a cargo de la Secretaría no requieren esta focalización por medio del SISBEN, con el fin de brindar claridad a posibles confusiones en las medidas entregadas por la entidad. De igual forma, el Secretario acogió lo mencionado anteriormente por el delegado Ramón Duarte con respecto a que se hace necesario redistribuir mejor los recursos disponibles, en particular para temas relevantes como el acceso vivienda, lo que permite que las víctimas superen las condiciones de vulnerabilidad y la pobreza.

Respondiendo a la intervención del Secretario de Integración Social, la delegada Gladis Aristizábal recordó que las víctimas del conflicto armado son de especial protección, por mandato de la Corte Constitucional, además para la delegada es muy diferente medir las condiciones de las víctimas del conflicto armado, que sufrieron situaciones de desplazamiento forzado, con personas que siempre han sido pobres. La delegada reconoció que la medición del SISBEN corresponde al Departamento Nacional de Planeación, pero se mantiene la molestia generalizada

de que exista una categorización injusta que no va acorde con la realidad de las víctimas del conflicto armado.

Con relación a lo anterior, el Secretario de Integración Social aclaró que desde la entidad se propone combinar los criterios de ser víctima del conflicto armado y estar incluido en el SISBEN como población vulnerable, pues en términos de priorización no es lo mismo ser un pobre extremo víctima del conflicto a un pobre extremo que no es víctima, así pues, se hace necesario combinar estos dos criterios, sin desconocer el carácter de víctima del conflicto armado, pues al no hacerlo, se estarían cometiendo injusticias en las ciudad y para las víctimas mismas.

La delegada Glenis Carvajal realizó una acotación mencionando que se tiene conocimiento de que el servicio de los bonos canjeables por alimentos no continuaría más para personas que no están categorizadas en SISBEN A y B, sin embargo, hay muchas víctimas en SISBEN C que no han logrado superar su condición de vulnerabilidad y ahora prescindirán de esta medida que ayuda al hogar, que en muchos casos está constituido por adultos mayores, personas en condiciones de discapacidad y sus cuidadores que no tiene los recursos necesarios para su subsistencia. De igual forma, el delegado Ramón Duarte reiteró que se requiere de la redistribución de los presupuestos con el fin de que las entidades no tengan que realizar recortes presupuestales que afecten directamente a la población víctima del conflicto armado.

Respondiendo a las intervenciones de los delegados, el Secretario de Integración Social afirmó que los bonos canjeables por alimentos debían acabarse desde la pandemia, dado que estos no estaban focalizados en población pobre y pobre extrema, sino que eran unos bonos que venían de un rezago de la política social que se hizo para mitigar el costo de la pandemia.

Ahora bien, el Secretario afirmó que esta administración creó una transición para dar fin a ese bono, pues muchas personas salen de la pobreza y pobreza extrema, pero otras ingresan, por lo que deben ser beneficiarios de esta política social. Se comentó también que se comenzó un operativo en los pagadarios para incluir a la población en la oferta social de mediano y largo plazo (más allá de la entrega de mercados que se realizó en la pandemia), y se identificó que el 10% de dicha población es víctima del conflicto armado; es decir, la población allí encontrada están en pobreza extrema que sí deben ingresar en el programa de transferencias

monetarias, en un escenario de restricción presupuestal, y la única manera de garantizar su ingreso es por medio de la focalización del SISBEN.

El Secretario reiteró que la metodología de ingreso para el SISBEN es la misma para población víctima y no víctima del conflicto armado, y no tiene por qué existir una metodología de medición de la vulnerabilidad distinta solo por el hecho de ser víctima del conflicto armado, más bien, lo que debe cambiar son las condiciones de priorización para un programa social.

Seguidamente, la delegada Ana Beatriz Acevedo solicitó al Secretario de Integración Social asistir a la sesión de la Mesa de Enfoque Diferencial Afro del 22 de mayo, pues no ha sido posible concretar una conversación con la entidad, en el marco de las sesiones ordinarias de la Mesa. Por otro lado, la delegada preguntó *“¿cuántas víctimas del conflicto armado tiene vinculada la Secretaría de Integración Social?”*, lo anterior debido a que para la delegada es fundamental que esta secretaría vincule laboralmente a las víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial afro, pues para salir de la pobreza se requiere empleo, vivienda y salud.

La delegada compartió también lo mencionado anteriormente de que las víctimas del conflicto armado son sujetos de especial protección y no porque se superen ciertas condiciones de vulnerabilidad, o las víctimas accedan a un empleo de 3 o 6 meses, saldrán de la pobreza. Igualmente, la delegada solicitó que se brinde toda la información del nuevo programa que saldrá en conjunto con la Secretaría de Hábitat para ser replicadora de este en todas las mesas de participación de víctimas. Frente a esta intervención, el Secretario de Integración Social confirmó que en el mes de mayo se estará brindando toda la información y los requisitos para acceder al programa de vivienda y se contará con todo el apoyo de las víctimas para replicar esta información. Ahora bien, el Secretario también comentó que en cuanto a la vinculación laboral de la población víctima, en particular la Secretaría de Integración Social no tiene la función de emplear directamente a las víctimas, aunque no se discrimina a la población víctima en las convocatorias de la Secretaría.

La delegada Ana Beatriz Acevedo replicó esta afirmación y manifestó su desacuerdo y molestia pues no entiende por qué esta Secretaría y las demás se niegan a emplear a las víctimas del conflicto armado, pues todas las entidades tienen la obligación de dar empleo. De acuerdo con esta afirmación, la consejera de paz, Isabelita Mercado, realizó una acotación reiterando que ninguna entidad está obligada a contratar víctimas y que no hay ningún derecho en jurisprudencia de la

Corte Constitucional o en la Ley que diga que el Distrito tiene la obligación de contratar víctimas, recordando también que en la sesión del mes de diciembre de 2024, el Alcalde Mayor reiteró que la conversación de la garantía de derechos no puede estar mediada por la cantidad de contratos que las víctimas soliciten.

A su vez, el Alcalde Mayor Encargado intervino mencionando que todos los ciudadanos que apliquen por un empleo público están en igualdad de condiciones, tales como físicas, psicológicas, legales para poder acceder al empleo, no obstante, a lo que se refieren los secretarios es que no hay una ruta directa de contratación obviando esas condiciones, ni pasando por alto la misionalidad y las competencias asignadas por ley a cada entidad. Así, para el caso de la Secretaría de Integración Social, su misionalidad se basa en la creación de programas que contribuyan a crear unas bases sostenibles para superar la condición de pobreza, mas no en proporcionar empleo sin tomar en cuenta las condiciones para acceder a estos.

De igual forma el Secretario de Integración Social, Roberto Angulo, solicitó realizar aclaración frente a lo que afirmó anteriormente, pues en ningún momento mencionó que la Secretaría de Integración Social no contrata víctimas del conflicto armado ni hay una postura discriminatoria en esta entidad en contra de dicha población para que no pueda ser contratada; lo que mencionó el Secretario es que esta entidad no está diseñada para garantizar el empleo de las víctimas a través de contratos, y que la reducción de la pobreza no se logra con contratos, sino con la creación de programas y el presupuesto de gasto.

Posterior a esta respuesta, la Consejera de Paz, Isabelita Mercado, realizó algunas claridades: en cuanto a la misionalidad de la Consejería de Paz, reiteró que esta no fue creada para garantizar empleos, sino para hacer un puente con las distintas entidades e implementar la política de atención a víctimas del nivel nacional, a través de los componentes ya bien conocidos; y, pese a que la generación de ingresos puede ser una medida que apunte a la reparación integral, la Consejera de Paz mencionó que la contratación de víctimas no está consignado en pronunciamientos de la Corte Constitucional, ni en sentencias ni en autos de seguimiento a la Sentencia T025. Más bien, sí es menester que las víctimas puedan postularse a cualquier convocatoria pública, continuar aunando esfuerzos para el acceso a todas las ofertas existentes y todas aquellas que puedan seguir creándose para alcanzar la generación de ingresos, lo cual no se traduce en ningún sentido en asegurar un cupo determinado de contratos en todas las instituciones.

El delegado Ramón Duarte realizó una acotación mencionando que muchas víctimas del conflicto armado son profesionales y cuentan con la preparación para acceder a empleos formales y calificados y, aunque resaltó que no es una obligación de las entidades contratar a víctimas, sí realizó un llamado a que sean tenidas en cuenta en las diferentes convocatorias pues cuentan con los perfiles requeridos, tales como abogados, ingenieros, zootecnistas, entre otros, y con diversas habilidades, no solo para empleos no calificados.

La directora territorial central de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Zoraida Hernández, retomó lo conversado en este punto de la sesión para hacer un llamado a las entidades distritales de dirigir sus políticas hacia la garantía integral los derechos de las víctimas del conflicto armado, y uno de esos derechos justamente es la necesidad del empleo, pero también el acceso a todos los derechos fundamentales. La directora territorial concordó con lo mencionado por los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas que no solo se tenga en cuenta a la población víctima como mano de obra no calificada, también hay profesionales de múltiples áreas que hay que apuntar tener en todos los programas de las entidades.

Posteriormente la delegada Radha María del Pilar Rodríguez, de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, agradeció a la Secretaría Distrital de Salud por la contratación de algunos gestores en la entidad y a la Secretaría Distrital de la Mujer por la contratación de dos mujeres víctimas y e indígenas. Retomó lo mencionado por la Unidad para las Víctimas pidiendo a las entidades que no les cierren las puertas a las víctimas del conflicto armado, pues también se están preparando para ser profesionales.

El Alcalde Mayor Encargado respondió a la delegada Radha María del Pilar Rodríguez afirmando que no se le están cerrando las puertas a las víctimas del conflicto armado y que si se evidencia que hay un escape en el flujo de la información de las convocatorias de empleo, se propone habilitar canales de comunicación como el canal de WhatsApp de la Consejería de Paz con el fin de dar a conocer todas las convocatorias y ofertas vigentes, para empleos calificados y no calificados, pero manteniendo en todo momento la transparencia y la competencia libre.

Así mismo, reiteró que el gobierno distrital, en cabeza del alcalde Carlos Fernando Galán, es absolutamente respetuoso de la ley y no discrimina a ninguna persona

por determinado factor, por lo que se buscará en todo momento que las convocatorias tanto a la estrategia de Gestores del Orden como todas aquellas convocatorias que se creen sean transparentes y abiertas a toda la ciudadanía, para que quienes quieran y puedan postularse, sean víctimas del conflicto armado o no, puedan acceder a estas de manera libre, pública y meritatoria, además que resaltó que es fundamental fortalecer los canales de comunicación que sí existen para que esta información continúe llegando oportunamente a los ciudadanos.

Por otro lado, el Alcalde Mayor Encargado reiteró que este gobierno se apega completamente a la ley y es respetuoso con las prácticas legales, teniendo la convicción de que es necesario recuperar la confianza de los ciudadanos y demostrar que no hay favorecimientos para nadie y que todos tengan las mismas condiciones.

Culminada esta acotación, la Consejera de Paz mencionó que, teniendo en cuenta que se han realizado diferentes socializaciones en varias mesas locales de víctimas de los avances de la integración local en el Distrito, este punto de la agenda no se abordaría en la presente sesión, sino que se realizaría una sesión virtual con los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas para presentar lo respectivo.

Previo al cierre de la sesión, la Secretaria de Educación comentó que desde esta Secretaría se abrirá una convocatoria con recursos que se han conseguido de saldos que tenía el ICETEX específicamente para población víctima del conflicto armado en educación superior y educación para el trabajo, la cual está a cargo de ATENEA y que se estaría realizando entre el 16 y el 25 de mayo de 2025, con el fin de que esta información se comparta con todas las mesas de participación de víctimas.

Los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas agradecieron la información anteriormente presentada, sin embargo, volvieron a resaltar que estas convocatorias no llegan a tiempo, además hay población víctima joven que no trabaja ni estudia, o si se postula para convocatoria de educación superior no es seleccionada o no ingresa por contar con una calificación de SISBEN alta. Igualmente se reiteró que es una falta de respeto que se comente que las Secretarías no son bolsas de empleo, pues esto es cerrarle las puertas a las víctimas para que accedan a los perfiles de las instituciones. Finalmente, se hizo un llamado común de los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de

Víctimas para que sus demandas sean tenidas en cuenta, que no hayan burlas hacia las tragedias que han vivido las víctimas, reiterando que solicitar empleo no es un delito sino un derecho, y que los derechos de la población, como el acceso a los uniformes para los niños, niñas y adolescentes víctimas sean para todos, en particular para aquellos que están en la periferia de la ciudad.

Agotadas las intervenciones, se dio paso al cierre de la sesión.

9. Cierre

Para finalizar la sesión el Alcalde Mayor Encargado resaltó que las tensiones y fricciones que se dieron durante toda la sesión no deben tomarse desde un punto de vista personal, más bien como un diálogo para la construcción de soluciones duraderas, siendo enfático en el compromiso, la voluntad y el deseo de todos los sectores de la administración para avanzar en las conversaciones y en la búsqueda de soluciones efectivas, teniendo en cuenta el mensaje que el alcalde Galán ha transmitido en todo momento y es que las personas que se han visto afectadas por el conflicto armado y por esos actos criminales y violentos puedan superar todos aquellos obstáculos en salud, educación, vivienda, seguridad, etc., para continuar avanzando, siempre bajo las reglas del respeto.

La delegada Gladis Aristizábal intervino nuevamente mencionando que al inicio de la sesión cuando se leyó el Pronunciamiento del Ministerio Público fue cuando se comenzó con el irrespeto y con la personalización en las intervenciones que se dieron entre las entidades del Distrito y el Ministerio Público, vulnerando los derechos de las víctimas, y así como la Administración tuvo la oportunidad de expresar sus inconformidades frente al Pronunciamiento, las víctimas también tienen el derecho de manifestar cuando no están de acuerdo con algunas afirmaciones y términos utilizados en la sesión.

Seguidamente el Secretario de Salud realizó una acotación informando que desde las Subredes de Salud también hay disponibles convocatorias de empleo permanentes que se están buscando en perfiles como auxiliares de enfermería, regentes de farmacia, servicios de higienistas orales, instrumentadores quirúrgicos, entre otras. Por lo que se requiere que las personas se acerquen a los hospitales y conozcan las ofertas de empleo disponibles que permanentemente se están solicitando y a las cuales pueden aplicar las víctimas del conflicto armado.

Con esta intervención y agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión.

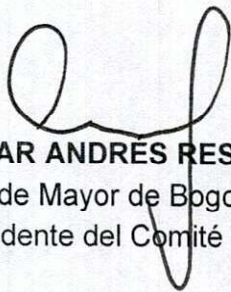
De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

- **COMPROMISOS:**

ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE
La Defensoría del Pueblo reiteró la solicitud realizada en el Comité de Justicia Transicional del mes de diciembre de 2024, en la que se requiere remitir información tanto a esta entidad como a la Personería de Bogotá sobre la inversión adicional (en términos de presupuesto y de estrategias implementadas) que estén realizando las entidades de todos los sectores que no estén enmarcadas en el Plan de Acción Distrital dirigidas a las víctimas del conflicto armado.	Entidades competentes con compromisos adicionales al PAD
La delegada Ana Beatriz Acevedo instó a que las víctimas del conflicto armado sean invitadas a las mesas técnicas que se realicen para definir los lineamientos y la construcción de la estrategia Guardianes del Orden.	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
La delegada Ana Beatriz Acevedo solicitó la presencia del secretario de integración social en la sesión ordinaria de la Mesa de Enfoque Diferencial Afro, el día 22 de mayo de 2025.	Secretaría Distrital de Integración Social
La delegada Gladis Aristizábal solicitó continuar con una mesa de seguimiento al Grupo Distrital Auto 092 y con la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de construir una estrategia basada en emociones y salud mental en violencia sexual para las mujeres víctimas de este delito.	Secretaría Distrital de Salud
Se desarrollará una sesión virtual entre la Consejera de Paz y los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas para abordar el punto correspondiente a los avances en la integración local en el Distrito, al no tratarse este tema en la sesión.	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Se garantizará un equipo de gestores en el Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe el día 23 de abril de 2025 para apoyar la inscripción al formulario de la feria de vivienda, de la Secretaría Distrital de Hábitat.	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	N/A se relacionan en el apartado anterior	N/A

FIRMAS



CESAR ANDRÉS RESTREPO

Alcalde Mayor de Bogotá (e)

Presidente del Comité Distrital de Justicia Transicional



ISABELITA MERCADO PINEDA

Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Pronunciamento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
3. Plan de trabajo del Comité Distrital de Justicia Transicional
4. Presentaciones proyectadas

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Camila Cuellar Pizano / Camila Gómez Duarte / Sergio Daniel Arrieta
Aprobó: Isabelita Mercado Pineda

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

22 DE ABRIL DE 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Orden del día

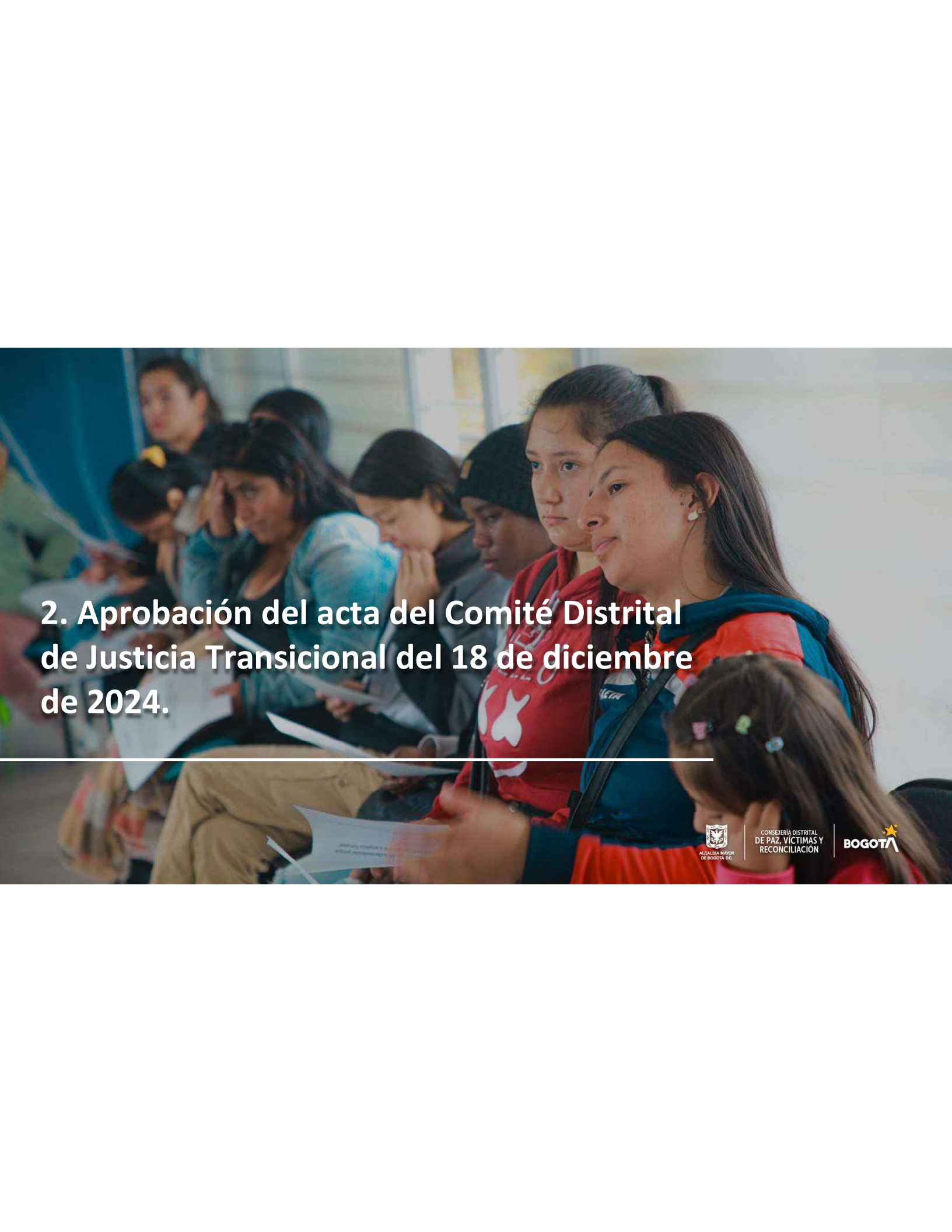
Momento	Hora
1. Llamado a lista y verificación del quórum.	09:00 am - 09:05 am
2. Saludo por parte de la a Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación.	09:05 am – 09:10 am
3. Saludo por parte del Alcalde Encargado.	09:10 am -09:15 am
4. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de diciembre de 2024.	09:15 am - 09:20 am
5. Intervención del Ministerio Público	09:20 am – 09:25 am
6. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2024.	09:25 am - 09:40 am
7. Presentación del plan de trabajo del Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2025.	09:40 am - 09:50 am
8. Socialización de los avances de las apuestas de la integración local de víctimas en el Distrito.	09:50 am - 10:10 am
9. Cierre.	10:10 am - 10:15 am

1. Llamado a lista y verificación del quórum.



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de diciembre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





3. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 31 de diciembre de 2024.



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Implementación del PAD corte 31 de diciembre de 2024



**Se invirtieron
\$914.376.271.231**

**A través de la implementación de las
metas a cargo de 21 entidades
distritales**



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Ejecución por componente corte 31 de diciembre de 2024

Componente	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Ejecución presupuestal	% avance de las metas	% ejecución presupuestal
Asistencia	\$825.473.787.622	\$877.450.687.207	\$840.167.467.020	84%	96%
Atención	\$5.808.256.148	\$8.545.558.924	\$8.537.790.161	83%	99%
Ejes transversales	\$10.924.927.674	\$9.991.952.357	\$7.007.961.364	86%	70%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$4.102.018.950	\$7.217.057.895	\$6.345.656.727	92%	88%
Reparación integral	\$11.153.226.519	\$40.398.931.310	\$46.299.285.352	85%	115%
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$8.046.058.797	\$6.075.334.872	\$6.018.110.607	90%	99%
Total general	\$865.508.275.711	\$949.679.522.565	\$914.376.271.231	87%	96%

Ejecución por entidad corte 31 de diciembre de 2024

ENTIDADES	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Presupuesto definitivo 2024 (Corte 31-12-2024) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2024) (pesos)	Avance de las metas	Ejecución Presupuestal
CVP	\$ 2.231.000.000,00	\$ 2.574.462.327,00	\$ 1.935.095.093,00	21%	75%
FUGA	\$ 20.500.000,00	\$ 50.648.950,00	\$ 50.648.950,00	60%	100%
IDARTES	\$ 328.000.000,00	\$ 1.533.046.382,00	\$ 1.482.678.782,00	100%	97%
IDIPRON	\$ 2.005.473.000,00	\$ 4.265.458.768,10	\$ 3.479.683.572,60	98%	82%
IDPAC	\$ 362.100.000,00	\$ 651.953.480,00	\$ 288.314.587,20	81%	44%
IDRD	\$ 1.618.454.500,00	\$ 1.694.729.572,00	\$ 1.690.729.572,00	75%	100%
IPES	\$ 841.540.000,00	\$ 841.540.000,00	\$ 404.229.990,00	71%	48%
OFB	\$ 478.813.019,00	\$ 1.118.688.470,96	\$ 1.041.718.920,30	52%	93%
SCRD	\$ 861.532.000,00	\$ 871.532.000,00	\$ 871.532.000,00	100%	100%
SDDE	\$ 1.825.067.658,00	\$ 1.934.786.681,00	\$ 1.764.712.211,00	100%	91%
SDG	\$ 528.650.000,00	\$ 668.400.000,00	\$ 179.334.133,44	88%	27%
SDHT	\$ 65.000.000,00	\$ 7.637.706.240,00	\$ 15.065.585.080,00	100%	197%
SDIS	\$ 63.756.160.489,00	\$ 75.395.299.676,00	\$ 61.824.497.460,00	94%	82%
SDMUJER	\$ 2.591.351.987,18	\$ 3.683.786.692,00	\$ 3.683.786.692,00	83%	100%
SDP	\$ -			25%	-
SDS	\$ 295.564.115.341,00	\$ 299.597.891.928,00	\$ 278.270.810.508,00	100%	93%
SDSCJ	\$ 766.100.000,00	\$ 766.704.518,00	\$ 766.704.518,00	98%	100%
SED	\$ 447.463.674.523,40	\$ 497.548.273.468,00	\$ 496.050.908.790,00	100%	100%
SG - CDPVR	\$ 34.982.225.000,00	\$ 36.762.881.693,00	\$ 34.092.986.013,00	95%	93%
UAESP	\$ 47.064.993,00	\$ 47.414.993,00	\$ 26.064.033,00	0%	55%
UDFJC	\$ 9.171.453.200,00	\$ 12.034.316.726,00	\$ 11.406.250.326,00	51%	95%
Total general	\$ 865.508.275.711	\$ 949.679.522.565	\$ 914.376.271.231	87%	96%

Ejecución por entidad corte 31 de diciembre de 2024

Entidades con un impacto en el aumento total del presupuesto definitivo con respecto al presupuesto inicial:

ENTIDADES	PRESUPUESTO INICIAL	Presupuesto definitivo	Ejecución presupuestal	Ejecución meta	Ejecución Presupuestal	Diferencia Presupuesto Definitivo VS. Presupuesto Inicial	% respecto a aument o total
IDARTES	\$ 328.000.000	\$ 1.533.046.382	\$ 1.482.678.782	100%	97%	\$ 1.205.046.382	1,43%
IDIPRON	\$ 2.005.473.000	\$ 4.265.458.768	\$ 3.479.683.573	98%	82%	\$ 2.259.985.768	2,68%
SDHT	\$ 65.000.000	\$ 7.637.706.240	\$ 15.065.585.080	100%	197%	\$ 7.572.706.240	9,00%
SDIS	\$ 63.756.160.489	\$ 75.395.299.676	\$ 61.824.497.460	94%	82%	\$ 11.639.139.187	13,83%
SDMUJER	\$ 2.591.351.987	\$ 3.683.786.692	\$ 3.683.786.692	83%	100%	\$ 1.092.434.705	1,30%
SDS	\$ 295.564.115.341	\$ 299.597.891.928	\$ 278.270.810.508	100%	93%	\$ 4.033.776.587	4,79%
SED	\$ 447.463.674.523	\$ 497.548.273.468	\$ 496.050.908.790	100%	100%	\$ 50.084.598.944	59,50%
SG - CDPVR	\$ 34.982.225.000	\$ 36.762.881.693	\$ 34.092.986.013	95%	93%	\$ 1.780.656.693	2,12%
UDFJC	\$ 9.171.453.200	\$ 12.034.316.726	\$ 11.406.250.326	51%	95%	\$ 2.862.863.526	3,40%

Beneficiarios PAD 2024

con corte a 31 de diciembre de 2024



Atenciones
2.691.655



Beneficiarios
482.481



Del total de beneficiarios, 16.500 no se definieron ni identificaron



Negro o afro
28.374



Indígena
14.913



Gitana Rrom
108



Palenquero/a
27



Raizal
35

Del total de beneficiarios, 439.024 informaron no pertenecer a una comunidad étnica

Ejecución metas componente de asistencia

A 2028 mantener el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)



Beneficiarios
385.764



Inversión
\$267.922.058.144

Coordinar el otorgamiento del 100% de medidas de ayuda y atención humanitaria inmediata de acuerdo con las competencias del Distrito y criterios normativos en el marco de la ley 1448 del 2011 prorrogada por la ley 2078 de 2021 y demás decretos reglamentarios.



Beneficiarios
1.989



Inversión
\$18.604.404.542

Beneficiar al 71,5% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno con acciones para garantizar el acceso al Sistema Educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas en el marco de una educación inclusiva y de calidad.



Beneficiarios
58.276



Inversión
\$18.169.820.772

Ejecución metas componente de atención



Beneficiarios

2.168

Atender anualmente 1500 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden al servicio atropasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado



Inversión

\$1.667.701.337



Beneficiarios

544

Atender (a demanda) mujeres víctimas del conflicto armado a través de las CIOM con la ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre: derechos de las mujeres, riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de su empoderamiento



Inversión

\$161.690.000



Beneficiarios

3.861

Atender el 100% de Víctimas del Conflicto Armado que requieran atención sistémica para el restablecimiento de derechos en el marco de la Violencia Intrafamiliar, a través de las Comisarias de Familia del Distrito.



Inversión

\$2.376.600.000

Ejecución metas componente de Ejes Transversales

A 2028 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social en salud de las víctimas del conflicto armado



59 Asistencias técnicas



Inversión
\$591.148.556

Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, además de articular a otras organizaciones formales y no formales a procesos de paz, reconciliación e implementación de los acuerdos de paz.



Beneficiarios
285



Inversión
\$762.877.844

Implementar (a demanda) asistencia técnica a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a los distintos escenarios de participación locales y distritales, así como a procesos organizativos en clave de fortalecimiento a sus liderazgos.



Delegadas mesa de enfoque de mujeres



Inversión
\$18.169.820.772

Ejecución metas componente de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición



Beneficiarios
372

Atender anualmente 500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de trabajo infantil, violencias y posible vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género.



Inversión
\$1.182.610.458



Beneficiarios
1.009

Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 1808 NNAJ, víctimas del conflicto armado en Situación de Vida en Calle, en riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos de atención del IDIPRON, Para ser vinculados al Modelo Pedagógico Institucional (MPI)



Inversión
\$686.840.977



Beneficiarios
20

Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio



Inversión
\$1.436.056.449

Ejecución metas componente de Reparación Integral

Garantizar el acceso a 17.280 personas víctimas del conflicto armado a la medida de rehabilitación establecida en la Ley 1448 de 2011, a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de sus estrategias diferenciales



Beneficiarios
3.393



Inversión
\$9.757.603.808

Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva, mejoramiento y arrendamiento de vivienda VIS y VIP



Beneficiarios
332



Inversión
\$15.000.585.080

Beneficiar 730 personas víctimas del conflicto con educación superior.



Beneficiarios
922



Inversión
\$11.357.933.600

Ejecución metas componente de Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social



3 Estímulos

Otorgar 3 estímulos anuales a agentes culturales, artísticos, patrimoniales víctimas del conflicto armado, para fortalecer la reconstrucción de su tejido social, así como promover la participación de las comunidades a favor de la construcción de la paz desde los territorios.



Inversión

\$60.000.000



Beneficiarios

49.067

Beneficiar al 100% de niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con la implementación de estrategia para la construcción de ciudadanía, orientada al fortalecimiento de la cultura política, la formación democrática, los procesos deliberativos, el enfoque restaurativo y la cátedra de paz.



Inversión

\$1.888.695.485



8 Productos

Realizar el acompañamiento en la producción de 10 productos de carácter expositivo que permita la construcción de memoria y verdad con las víctimas del conflicto



Inversión

\$193.586.972



4. Presentación del Plan de trabajo del Comité Distrital de Justicia Transicional para el año 2025.



CONSEJO DISTRICTAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





5. Apuestas de integración local con enfoque de soluciones duraderas



INTERVENCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN LOCAL CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS

- Formulación de una Política Pública de Integración Local con enfoque de Soluciones Duraderas
- Piloto de Integración Local con Enfoque de Soluciones Duraderas.

**Intervenciones que buscan
fortalecer las condiciones para
la reconstrucción de proyectos
de vida de las víctimas en
Bogotá D.C.**



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





¿Por qué es importante hablar de soluciones
duraderas en Bogotá?



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



¿Por qué hablar de soluciones duraderas?

¿Qué es el marco de soluciones duraderas?

El marco de soluciones duraderas promueve la superación de la dependencia de asistencia específica vinculada al desplazamiento.

Su propósito es garantizar que las personas desplazadas ejerzan sus derechos sin discriminación. Este proceso implica la plena integración social, económica y política de los desplazados, asegurando que puedan acceder a servicios, oportunidades y protecciones en igualdad de condiciones con el resto de la población.

¿Por qué hablar de soluciones duraderas en Colombia?

- Tras décadas de diseñar medidas para la atención a víctimas, es necesario pasar de un enfoque que atiende la inmediatez a un enfoque que busque generar soluciones a largo plazo.
- Busca superar la fragmentación de la oferta social, a través de ejercicios eficientes de coordinación y respuesta institucional ajustada a contextos y necesidades de los territorios en los que habitan las víctimas del conflicto.
- Busca responder a la masividad del reto del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



¿POR QUÉ HABLAR DE SOLUCIONES DURADERAS?



Es el enfoque propuesto de Naciones Unidas para garantizar los derechos de las víctimas de **desplazamientos internos**

01

Marco internacional

Corte Constitucional

02

Hace parte de las recomendaciones de la Corte Constitucional para la satisfacción de los **derechos de las víctimas de desplazamiento forzado**.

El enfoque de soluciones duraderas es uno de los **cambios sustanciales** en la actualización de la Ley de Víctimas y en las apuestas del Gobierno Nacional para satisfacer sus derechos

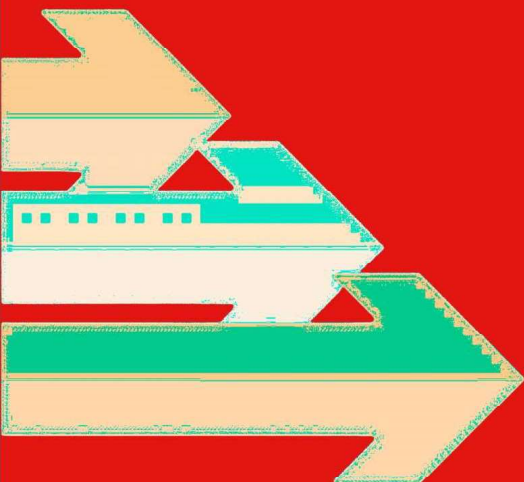
03

Ley 2421 de 2024

El enfoque de soluciones significa



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



- 1) Adelantar acciones que trasciendan la intervención asistencial.
- 2) Trascender los esfuerzos centrados en la asistencia, promoviendo una integración plena de las personas desplazadas en los ámbitos económico, social, cultural, político y ciudadano.
- 3) Transformar los territorios, superando la atención individual para abordar las necesidades colectivas de las comunidades y de los territorios en los que habitan los desplazados.

Política pública de integración local con enfoque de Soluciones Duraderas.



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





POLÍTICA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN LOCAL CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS

Objetivo

Contribuir a la **integración local** de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C., a través de un modelo de gestión que consolide **intervenciones intersectoriales**, orientadas a la **transformación de territorios**, la superación de la situación de vulnerabilidad, la **cohesión social** y el arraigo territorial.



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



POLÍTICA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN LOCAL CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS

¿Cuál es nuestro propósito?

Consolidar a Bogotá como una ciudad que ofrece oportunidades para que las víctimas del conflicto armado puedan reconstruir sus proyectos de vida. Esto implica conectar a las víctimas con una **oferta social pertinente** a sus necesidades, contribuir a la **superación de situación de vulnerabilidad** y promover el arraigo territorial y la cohesión social en la ciudad.

Se busca crear un entorno en el que las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y las víctimas trabajen de manera coordinada para diseñar e implementar soluciones duraderas.



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



COMPONENTES DE LAS SOLUCIONES DURADERAS

Componentes de las Soluciones Duraderas:



AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

#1

#2

#3

FASE PREPARATORIA

En 2024, se adelantó la Fase Preparatoria y se radicó a la SDP. En 2025, se está desarrollando la fase de diagnóstico que incluirá un proceso participativo en el que se incluirán las Mesas de Participación de Víctimas



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





Piloto de Integración Local con enfoque de soluciones duraderas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





PILOTO DE INTEGRACIÓN LOCAL CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS

Objetivo del piloto:

Poner en marcha la implementación de una intervención integral con enfoque de soluciones duraderas para las víctimas de desplazamiento forzado en un territorio priorizado de Bogotá con el fin de tomar decisiones basadas en evidencia frente a la integración local de las víctimas en el distrito capital.



PILOTO DE INTEGRACIÓN LOCAL CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS

Desarrollo del Piloto de Integración Local con enfoque de Soluciones Duraderas:



¿CÓMO SE REALIZÓ LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL?

Se seleccionaron territorios en función de 4 criterios.





¿CÓMO SE REALIZÓ LA PRIORIZACIÓN TERRITORIAL?

Se seleccionaron territorios en función de 4 criterios:

Se aplicaron los criterios a nivel UPL, dando como resultado las UPL Arborizadora y Lucero; luego se aplicaron los criterios a nivel barrial, dando como resultado el polígono **Bella Flor, El Mirador y Paraíso Quiba**



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





EJES DE INTERVENCIÓN



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



BOGOTÁ	PROCESO:		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				CÓDIGO:		4232000-FI-211					
	PROCEDIMIENTO:		GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN				VERSIÓN:		09					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:		REGISTRO DE ASISTENCIA				PÁGINA:		1 de 1					
Dependencia:	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación				Tema:	Primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2025								
Objetivo:	Desarrollar la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2025													
Fecha:	22 de abril de 2025	Hora Inicio:	9:00 a.m.	Hora Finalización:	12:00 p.m.	Lugar:		Aulas Barú						
NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transgénero/a)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA	
					LIBRE	NOMBRAMIENTO	ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO				CONTRATACIÓN
Laura Alejandra Hernández P.		1022343083	UARIU - DT Central	Profesora especial	X							3114552930	laura.hernandez.p@procuraduria.gov.co	
Zoraida Hernández		60385585	DT. Central UARIU									3112340192	zoraida.hernandez@procuraduria.gov.co	
Andrea Reyes Muran		52972652	IDIPRON	Gerente	X							3125232176	andrea.reyes@idipron.gov.co	
KA AMANDA GARCIA		101844101	IOG - DPH	DIRECTORA								314331487	ka.garcia@iog.gov.co	
Nilton Saavedra		130581964	ATEPEA	Director								318813357	nsaavedra@atepea.gov.co	
Haroldo Morcayo V.		80872961	Secretaría del	Secretario	X							300873517	mmorcayo@secreta.gov.co	
Isabel Segura O.		5204711	SED	SECRETARÍA	X							312441510	isabelsegura@sed.gov.co	
Santiago Trujillo E		71331286	SCRDP	Secretario	X							3112243898	santiago.trujillo@scrdp.gov.co	
Gerson Iscarrant		79451306	SDS	SECRETARÍA								320638151	giscarrant@sd.gov.co	
Javier Cárter		80033999	SDC	Secretario	X							313492641	javier.carter@sd.gov.co	
Miguel Silva		80801572	S. General	Secretario	X							3016099812	msilva@salud.gov.co	
Isabelita Uribe		1010191612	C.D.PVR	Consejera								3167353145	isabelita@cd.gov.co	
Laura Torres		1018492263	OCDPVR	Contratista							X	3213887278	lctorres@ocdpvr.gov.co	
SERGIO ALBERTO		102240978	CDPVR	Asesor	X							3204660379	sergioalberto@cdpvr.gov.co	
Roberto Angulo		80060611	GRS	Secretario	X							317808367	rangulo@grs.gov.co	
Ana Beatriz Aguado		5125965	Mesa Afroind	Delegada								322355999	beatrizaguado@mesa.gov.co	
Gladys Aristizábal		2485579	MOPEU	Delegada								3143110242	gladys.aristizabal@mopeu.gov.co	
Jenny Patricia Gómez		6345922	MOPEU	Delegada								3102329425	jenny.gomez@mopeu.gov.co	
Samuel Quintero		13442070	MOPEU	Delegado								3134028105	samuelquintero@mopeu.gov.co	
Nganndel Rodríguez		52506671	MOPEU	Delegada	X							3125204846	nganndelrodriguez@mopeu.gov.co	
León Luis Ríos		8909660	SSCT	Delegado								3125204846	leonrios@ssct.gov.co	
Abraham F. González		1022485248	M. Interior	Delegado								X 3112379680	abrahamgonzalez@mi.gov.co	
Martina Rincón M		39.623181	Procuraduría	Procuradora								3168337419	martinarincon@procuraduria.gov.co	
CLAUDIA RODRIGUEZ		40040532	Procuraduría	Procuradora	X							3105534263	claudia@procuraduria.gov.co	

La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de sus funciones de gestión, promueve y garantiza el acceso a la información pública para los ciudadanos, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Bogotá D.C. 22 de abril de 2025

Doctor

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

seguimientopad@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento a la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional del 22 de abril de 2025

Respetado alcalde Galán Pachón:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, CDBMPJT (en adelante Comisión Distrital) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, se presenta en este espacio en cumplimiento de sus funciones de control, seguimiento y vigilancia a la implementación de la política pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno que planea, crea y ejecuta el Distrito Capital.

En el marco de la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional de Bogotá, como Comisión Distrital, queremos manifestar nuestro firme compromiso con la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno y la construcción de una paz sostenible en nuestra ciudad.

En relación con el seguimiento del Plan de Acción Distrital – PAD, esta Comisión Distrital **ha sido reiterativa en señalar que se requiere el compromiso y coordinación de todas las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SDARIV en la implementación de la política pública**, sin que a la fecha se observen acciones encaminadas a la superación del estado de vulnerabilidad con enfoque diferencial, la reparación integral y la transformación de las condiciones de vida de las personas afectadas por el conflicto armado.

Es fundamental recordar que la Ley 1448 de 2011, junto con los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, asigna a las entidades territoriales diversas responsabilidades. Sin embargo, hemos observado con preocupación que la Alcaldía de Bogotá no ha cumplido con estos compromisos de manera diferencial, para contar con atenciones articuladas. Un ejemplo de ello, es la exclusión del auxilio funerario como meta del PAD tal como lo contempla el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, así como la eliminación de Kit de uniformes, situación que implica un retroceso en las garantías ya dadas para las víctimas.

La Comisión Distrital, considera que las problemáticas de la población víctima del conflicto armado no se encuentran abordadas en su totalidad en el Plan de Acción Distrital (PAD). Pese a la gravedad de los vacíos identificados y a las reiteradas recomendaciones

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá

Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota

realizadas en espacios de seguimiento. El PAD continúa presentando una planeación fraccionada, sin una asignación presupuestal clara, sin estrategias de sostenibilidad económica a mediano y largo plazo, que responda a las necesidades de las víctimas. Las metas no reflejan un impacto real sobre el total de víctimas registradas en la ciudad. Esta deficiencia se hace evidente al observar la discrepancia entre el número de víctimas reportadas por la Unidad para las Víctimas, y las cifras proyectadas de atención en el Plan de Acción Distrital 2025, ahora bien respecto de la participación de las víctimas en la construcción de políticas públicas sigue siendo limitada, y la implementación de protocolos de participación, como el de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado, no contempla adecuadamente un enfoque diferencial étnico, ni las necesidades específicas de este grupo.

Frente al proceso de socialización de los avances de las apuestas de integración local de víctimas en el Distrito, es necesario señalar que, a pesar de los esfuerzos realizados, el proceso de integración local actualmente no cuenta con una base jurídica concertada entre Distrito y Nación, para la puesta en marcha de un plan que tenga garantías a mediano y largo plazo, así como tampoco se prevé un periodo de inicio cierto para la ejecución de tal integración local. Urge entonces un escenario de trabajo conjunto que defina los lineamientos técnicos requeridos para superar la incertidumbre sobre estos procesos.

La Comisión insta a la implementación de un proceso inclusivo y sostenible que no solo se limite a la distribución de recursos de manera fragmentada, sino que garantice una verdadera integración local, social y económica, que incluya la búsqueda activa de la población que requiere de estos servicios y no solo en procesos desarrollados a demanda.

En cuanto a la seguridad de las víctimas y su integración local la Comisión ha manifestado la situación de riesgo de la que es sujeto la población víctima en la ciudad de Bogotá. La Defensoría del Pueblo en el Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana No 010 de 2021, planteaba la necesidad de ampliar la seguridad jurídica de las víctimas, especialmente por repertorios de violencia esgrimidos por grupos de delincuencia organizada a través de la tercerización de la que son objeto por parte de actores armados no estatales parte del conflicto armado.

Para la Comisión es claro que la implementación de estrategias y acciones a nivel local para garantizar la atención, asistencia, reparación y prevención de la violencia contra las víctimas del conflicto armado, no cuenta con una orientación estratégica clara, ya sea en referencia a la focalización -poblacional y geográfica- o respecto de los factores que suscitaron el escenario de riesgo, por ejemplo, sobre las situaciones de amenaza contra el ejercicio de derechos o las vulnerabilidades que producen efectos diferenciados y/o acentuados de las situaciones de violencia.

La Comisión en anteriores pronunciamientos ha recomendado que se realice una caracterización de la población víctima, que permita entre otras, tomar decisiones para mejorar la planeación y la orientación estratégica de las acciones que buscan la integración local efectiva de la población víctima en la ciudad de Bogotá.

Asimismo, actualizar las normas y directrices en relación con las definiciones y naturaleza de los conceptos utilizados por los dos sectores (Defensa e Interior). Especialmente en lo que atañe a la Directivas 026 de 2014, que establece las pautas para que las Fuerzas

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota

Militares y la Policía Nacional, de manera coordinada contribuyan y participen en los procesos de retorno a sus lugares de origen o reubicación de la población víctima de desplazamiento por la violencia cuando sea el caso; así como un plan de acompañamiento garante en el antes, durante y después del retorno o reubicación; y la Directiva 015 de 2016, que trata sobre la definición y naturaleza de los Grupos Armados Ilegales. Esta actualización deberá mantener concordancia con el decreto 2124 de 2017 y los estándares internacionales en materia de prevención.

En este sentido, la población víctima se pregunta si el modelo implementado para mejorar la seguridad de la ciudad, tiene en cuenta las garantías de no repetición para la población víctima que ha decidido reubicarse en Bogotá. Así, los cerca de 1000 frentes de seguridad, los 4000 a 5000 gestores de convivencia que trabajan para la alcaldía distrital deberían tener una ruta de acción que promueva la seguridad para la población víctima, según los escenarios propios de riesgo. No obstante, el enfoque diferencial para las víctimas en materia de seguridad no está planteado. La Comisión pregunta: ¿Se realizó una evaluación del impacto de estas estrategias para mejorar la seguridad y convivencia para la población víctima del conflicto armado?, ¿la estrategia que se ha anunciado de Guardianes del Orden tiene previsto un enfoque diferencial que atienda las necesidades de la población víctima del conflicto armado?, ¿habrá escenarios de participación para que las víctimas que habitan Bogotá puedan aportar sus preocupaciones y propuestas en relación a esta estrategia?

La Comisión en anteriores pronunciamientos ha advertido sobre los riesgos de implementar estrategias que desvirtúen el orden constitucional, relacionado con el uso de la fuerza y el monopolio legítimo de las armas. Los límites entre convivencia y otros fenómenos como la delincuencia, e incluso la criminalidad se han vuelto difusos y en muchos casos son atendidos bajo una misma doctrina. Situación que ha llevado al deterioro de la confianza ciudadana, al exceso del uso de la fuerza por parte de las autoridades, incluso de aquellas que están fuera del servicio, a lo anterior se suma la pérdida del monopolio de las armas por parte del Estado, hechos como los que han venido ocurriendo en la ciudad durante los primeros meses del año 2025, como la activación de cinco artefactos explosivos con un saldo de 5 personas muertas y más de 35 heridas, el incremento de delitos como el homicidio en un 10% y la extorsión en un 4% entre enero y febrero comparando los años 2024 y 2025.

Las víctimas hacen el llamado para garantizar la no repetición, alejando fantasmas del pasado, por tanto, las estrategias que se adopten desde esta administración distrital y que hagan parte de su eslogan, “Bogotá camina segura”, tendrán que pensar no solo en la lucha contra el crimen, se deberán implementar acciones para superar las vulnerabilidades de los habitantes de Bogotá, incluyendo a la población víctima que busca reubicarse en la ciudad. En todo caso, la seguridad deberá pensarse como una problemática estructural, que debe integrar voces distintas y prevenir también el aumento del flagelo del reclutamiento y la instrumentalización, la consolidación de grupos armados ilegales en la ciudad y advertir a la ciudadanía sobre las vulneraciones de derechos que pueden resultar en eventuales ejercicios de justicia a mano propia.

En conclusión, instamos a la Alcaldía de Bogotá que cumpla de manera efectiva con las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, garantizando acciones con enfoque diferencial para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, en todas las medidas de atención y reparación que se adopten desde el

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

distrito.

Finalmente, los integrantes de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional participamos con voz y absteniéndonos de votar, postura que nos permite dar cumplimiento a las funciones de seguimiento e investigación asignadas a las entidades que estamos adscritas.

Cordialmente,



LINA MILENA GARCÍA SIERRA
Defensora del Pueblo Regional Bogotá

Presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional

Elaboró: equipo técnico de la CDBMPJT

Revisó y aprobó: Miembros de la CDBMPJT – Doctora Martha Patricia Rincón Méndez, Procuradora Primera Distrital de Instrucción de Bogotá, Doctor Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción de Bogotá, Doctora Lina Milena García Sierra Defensora del Pueblo Regional Bogotá, Doctor Jorge Luis Saltafén Villegas Personero delegado para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno